

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, EUSKERA Y GOBERNANZA

Acuerdo 658/2026, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno Foral. Aprobar la convocatoria de subvenciones para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo que incorporen acciones de educación para la transformación social, años 2026-2027

La cooperación al desarrollo y la educación para la transformación social constituyen instrumentos esenciales para avanzar hacia un modelo de desarrollo humano sostenible basado en la defensa de los derechos humanos, la igualdad, la justicia global y la sostenibilidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2024, de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad, la política pública vasca de cooperación y solidaridad persigue la transformación de las causas estructurales de la pobreza, la desigualdad y la exclusión, promoviendo tanto actuaciones de cooperación como acciones de educación para la transformación social orientadas a favorecer cambios de valores, actitudes y prácticas en la sociedad.

Asimismo, la citada ley establece la necesidad de impulsar actuaciones eficaces, sostenibles y adaptadas a las realidades de los territorios con los que se coopera, avanzando en la simplificación de los procedimientos administrativos. En el mismo sentido, la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, prevé una regulación específica para las subvenciones de cooperación al desarrollo que atienda a las particularidades de este ámbito.

En este marco, y en coherencia con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, resulta de interés financiar proyectos de cooperación al desarrollo que incorporen, a su vez, acciones de educación para la transformación social en los años 2026 y 2027 en el Territorio Histórico de Álava y el enclave de Treviño.

Por la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos se ha emitido informe para la tramitación de la convocatoria.

Como resultado de lo anterior, a propuesta del Diputado de Igualdad, Euskera y Gobernanza, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy

ACUERDO

Primero. Aprobar la convocatoria de subvenciones para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo que incorporen acciones de educación para la transformación social, años 2026-2027, por importe de 405.727,00 euros.

Segundo. La convocatoria se regula atendiendo a las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia del Departamento del Diputado General (Decreto Foral 23/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de julio, publicado en el BOTHA número 84 de 27 de julio de 2020) así como a lo estipulado en el anexo al presente acuerdo, y en su defecto, por la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava y por la legislación complementaria y de desarrollo aplicable, en todo aquello que no se oponga a lo previsto en la Ley Vasca 3/2024, de 15 de febrero, de Cooperación y Solidaridad; y en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global.

Tercero. Las subvenciones se abonarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto de Diputación Foral de Álava para 2026, con la siguiente distribución del crédito:

Gasto corriente año 2026: 113.604,00 euros, con cargo a la partida "25301. G/232252/48100005 Proyectos de Cooperación al Desarrollo y EPTS"

Gasto de inversión año 2026: 48.686,80 euros, con cargo a la partida "25301. G/232252/78100002 Cooperación al Desarrollo y EpTS. Inversión"

Gasto corriente año 2027: 170.405,00 euros, con cargo a la partida "25301. G/232252/48100005 Proyectos de Cooperación al Desarrollo y EPTS"

Gasto de inversión año 2027: 73.031,20 euros, con cargo a la partida "25301. G/232252/78100002 Cooperación al Desarrollo y EpTS. Inversión"

Cuarto. El órgano competente, y a la vista de la propuesta del órgano instructor, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTHA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, las entidades interesadas podrán entender desestimada la solicitud.

Quinto. Facultar a la directora de Igualdad y Derechos Humanos para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo, interpretación y ejecución de este acuerdo.

Sexto. Publicar este acuerdo en el BOTHA, que surtirá efectos al día siguiente de su publicación.

Séptimo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer en el plazo de dos meses directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2026

Diputado General

RAMIRO GÓNZALEZ VICENTE

Diputado de Igualdad, Euskera y Gobernanza

IÑAKI GURTUBAI ARTETXE

Directora de Igualdad y Derechos Humanos

JOANA DEL HOYO FERNÁNDEZ

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO QUE INCORPOREN ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL 2026-2027**Artículo 1. Objeto**

Serán subvencionables los proyectos de cooperación al desarrollo que se realicen en países en vías de desarrollo con acciones de educación para la transformación social en el Territorio Histórico de Álava y el enclave de Treviño y que se desarrollen en el periodo 2026-2027. La convocatoria está destinada a entidades sin ánimo de lucro en cuyo objeto se recoja la cooperación al desarrollo.

Todos los proyectos deberán tener una doble visión y, por tanto, incluirán actividades de cooperación al desarrollo, así como de educación para la transformación social. Para el desarrollo de los proyectos con esta doble visión deberá indicarse el porcentaje de los costes directos destinados a cada una de ellas. En todo caso, el porcentaje destinado a educación para la transformación social deberá ser como mínimo de un 10 por ciento y como máximo de un 25 por ciento del presupuesto presentado y subvencionable.

Las acciones de cooperación al desarrollo del proyecto en países en vías de desarrollo deberán realizarse a través de una socia local o contraparte. Esta socia local deberá ser una entidad con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro, constituida e inscrita formalmente en el registro correspondiente y debe tener una experiencia mínima de dos años de gestión en el país de destino.

Artículo 2. Régimen de concesión

La concesión de subvenciones se realizará mediante un régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 3. Entidades beneficiarias y excluidas

1. Podrán solicitar las subvenciones aquellas entidades que cumplan los siguientes requisitos:

- a) No incurrir en ninguna de las prohibiciones para ser entidad beneficiaria de la subvención.
- b) Reunir las condiciones establecidas en las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

del Departamento del Diputado General, aprobadas por Decreto Foral 23/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de julio.

- c) Tener entre los objetivos recogidos en sus estatutos el desarrollo de acciones en el ámbito de la solidaridad y la cooperación al desarrollo.
- d) Disponer de personalidad jurídica y carecer de ánimo de lucro.
- e) Disponer de sede o delegación en el Territorio Histórico de Álava, la cual asumirá la responsabilidad directa en la presentación de la solicitud, y se comprometerá al mantenimiento de la documentación del proyecto en su oficina de Álava.
- f) Acreditar haber realizado un mínimo de dos proyectos de cooperación al desarrollo financiados por alguna administración pública vasca, en alguno de los tres últimos años.
- g) Contar con antecedentes de dos proyectos gestionados con la contraparte ejecutora o con, al menos, una de las socias locales en caso de presentarse en consorcio o un grupo de socias locales.

2. Podrán ser beneficiarias las agrupaciones de entidades, siempre que todas las que conformen la agrupación cumplan los requisitos exigidos con carácter general y específico para ser beneficiaria de la ayuda. Dichas entidades asumirán la responsabilidad conjunta del proyecto y designarán un domicilio único a efectos de notificaciones.

Deberán presentarse las razones que les han motivado a agruparse, el porcentaje de participación de cada entidad en el proyecto, así como los derechos y obligaciones de cada una de ellas, que quedarán determinados en un convenio que las entidades deberán aportar junto con la solicitud. En dicho convenio, las entidades asumirán la responsabilidad directa por su porcentaje de participación y subsidiaria por la totalidad del proyecto.

3. Quedan excluidas de acceder a estas ayudas:

- a) Las entidades que no hayan justificado suficientemente y en los plazos previstos las subvenciones recibidas.
- b) Las instituciones y servicios dependientes del Estado, la administración autonómica, las entidades locales, las entidades de ahorro y empresas.
- c) Las entidades que, directamente o a través de entidades vinculadas o pertenecientes a una misma agrupación, sean beneficiarias de subvenciones de la Diputación Foral de Álava para el mismo proyecto.

Artículo 4. Proyectos subvencionables

1. Se consideran proyectos subvencionables aquellos que combinen acciones destinadas a satisfacer las necesidades de colectivos o zonas más desfavorecidas de los países que formen parte de la lista de receptores de ayuda del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y acciones destinadas a acciones de Educación para la Transformación Social en el Territorio Histórico de Álava y/o enclave de Treviño.

2. Los proyectos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Iniciarse a partir de septiembre de 2026 y finalizar antes del 31 de diciembre de 2027.
- b) Todas las acciones que se desarrollen deben responder a los principios rectores de la política de cooperación y solidaridad de la Diputación Foral de Álava.
- c) Las actividades previstas de Educación para la Transformación Social deben responder a alguno de los enfoques recogidos en (H)ABIAN 2030 - Estrategia de Educación para la Transformación Social.

3. Además, en el desarrollo del proyecto, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Ejecutar el proyecto con la participación de una socia local en el país receptor de la ayuda que deberá tener personalidad jurídica, no tener ánimo de lucro, estar inscrita formalmente en el registro que corresponda y contar con una experiencia mínima de dos años en gestión de proyectos en el país de destino.
- b) Todos los bienes muebles e inmuebles derivados del proyecto deberán destinarse a la población beneficiaria y/o o de las instituciones públicas que la representen.
- c) La entidad beneficiaria tiene la obligación de comunicar la fecha de inicio del proyecto al Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad, con objeto de dar el seguimiento correcto al proyecto subvencionado.
- d) El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas en cada anualidad podrá ser ampliado sin autorización previa hasta un máximo de tres meses, siendo condición necesaria la comunicación previa y expresa al Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad, con anterioridad a la expiración del plazo de ejecución. Las ampliaciones superiores a este plazo requerirán de autorización previa de la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos, mediante solicitud. Dicha solicitud deberá justificar

debidamente la imposibilidad del cumplimiento de los plazos establecidos en el proyecto aprobado.

e) La beneficiaria de la subvención deberá realizar el seguimiento del proyecto desde su sede o delegación en Álava.

f) Solo se podrá presentar un único proyecto por entidad. En el supuesto de que una agrupación presente un proyecto, las entidades integrantes de la agrupación no podrán ser beneficiarias de una subvención para ese mismo proyecto, ni individualmente ni formando parte de otra agrupación.

4. No serán objeto de subvención:

a) Los proyectos que, de acuerdo con el artículo 4.d) del Decreto Foral 23/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de julio, no integren la perspectiva de género en el proyecto subvencionable.

b) Los proyectos que incluyan la construcción o adecuación de infraestructuras que incrementen el valor patrimonial de una entidad privada.

c) Los proyectos que no alcancen un mínimo del 50 por ciento del total de la puntuación posible de la calidad técnica del proyecto de cooperación al desarrollo.

d) Los proyectos que no alcancen un mínimo del 50 por ciento del total de la puntuación posible de la intervención en Educación para la Transformación Social.

e) Aquellos proyectos cuyo presupuesto no esté desglosado por anualidades, partidas, actividades y cofinanciadores o no contemple, al menos, la cumplimentación detallada del cuadro de gastos por partidas y el cuadro de ingresos incluidos en los apartados 6.1, 6.2 y 6.3 del formulario del proyecto (anexo II), y/u obtengan puntuación 0 en este criterio.

f) Los proyectos que no incorporen una doble visión de acciones en el país receptor de la ayuda y Educación para la Transformación Social que aborden de forma principal las problemáticas que afectan al sur en Álava y el enclave de Treviño.

g) Aquellos proyectos que hayan sido o estén siendo subvencionados por la Diputación Foral de Álava.

5. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades y el importe de la subvención de la propuesta de resolución sea inferior al que figura en la solicitud presentada, el Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad podrá instar a la entidad beneficiaria a la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Artículo 5. Dotación económica y presupuesto subvencionable

1. La dotación económica de la convocatoria es de 405.727,00 euros. La distribución económica de la convocatoria y las partidas presupuestarias que amparan el gasto son las siguientes:

Gasto corriente 2026	113.604,00 euros	Partida: 25301.G/232252/48100005 Proyectos de Cooperación al Desarrollo y EPTS
Gasto inversión 2026	48.686,80 euros	Partida: 25301.G/232252/78100002 Cooperación al Desarrollo y EpTS. Inversión
Gasto corriente 2027	170.405,00 euros	Partida: 25301.G/232252/48100005 Proyectos de Cooperación al Desarrollo y EPTS
Gasto inversión 2027	73.031,20 euros	Partida: 25301.G/232252/78100002 Cooperación al Desarrollo y EpTS. Inversión

2. El presupuesto subvencionable será el resultante de extraer del presupuesto total del proyecto los gastos que en esta convocatoria no se consideran subvencionables.

Los desembolsos tendrán carácter anual y se producirán una vez cumplidas las previsiones recogidas en la convocatoria y verificar que la entidad beneficiaria está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3. El importe máximo de subvención por proyecto es de 50.000,00 euros, distribuidos de la siguiente forma:

Año 2026: 20.000,00 euros.

Año 2027: 30.000,00 euros.

Además, la Diputación Foral de Álava financiará un máximo del 80 por ciento del importe del presupuesto total subvencionable correspondiendo a la entidad solicitante aportar el restante 20 por ciento.

4. La aportación de la entidad solicitante se podrá realizar mediante fondos propios o provenientes de otras entidades públicas o privadas, por ingresos generados por la actividad, o por aportaciones económicas.

Con el fin de proceder, en su caso, al ajuste del presupuesto subvencionable, la entidad que hubiere solicitado cofinanciación del coste del proyecto con fondos de otras subvenciones y/o recursos públicos o privados deberá notificar lo antes posible la resolución de estas a la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos. Para ello, deberá adjuntar la notificación o documentación acreditativa de la concesión o denegación correspondiente.

Se admitirán las valorizaciones únicamente a efectos de justificación de la aportación propia, en los términos y limitaciones establecidas en el artículo 6.4 de la convocatoria. En ningún caso podrá imputarse la valorización a la Diputación Foral de Álava ni a otras entidades públicas o privadas cofinanciadoras.

Artículo 6. Gastos subvencionables

1. Se consideran gastos subvencionables los costes directos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen entre el 1 de septiembre de 2026 y 31 de diciembre de 2027, sin que en ningún caso su coste sea superior al valor del mercado. Serán subvencionables los siguientes:
 - a) La compra de terrenos y/o edificios cuando no incrementen el valor patrimonial de una entidad privada.
 - b) La compra, construcción o rehabilitación de edificaciones e infraestructuras. La mano de obra ligada de forma puntual a estas tareas y los materiales de construcción o rehabilitación necesarios, así como los estudios técnicos.
 - c) La compra y transporte de equipos y materiales.
 - d) Los gastos derivados de la provisión de víveres para el sustento de las personas participantes en las actividades derivadas del proyecto (viáticos).
 - e) Los costes de personal adscrito al proyecto hasta un 30 por ciento de los costes directos de la subvención concedida. En caso de que se supere esta cantidad, la entidad solicitante lo deberá justificar.
 - f) Gastos de formación. Costes derivados de la contratación externa o del personal de la propia organización para la formación de los recursos humanos locales cuando sean necesarios, formando parte de este, o cuando representen el contenido de un programa de formación, así como los materiales necesarios destinados a dicha formación.

g) Viajes de las personas vinculadas al proyecto mediante relación laboral o voluntaria, estancias y dietas.

h) Gastos derivados de las actividades de Educación para la Transformación Social en el Territorio Histórico de Álava y el enclave de Treviño previstas en el proyecto tales como materiales, viajes, dietas, estancias, formación, realización de talleres, cursos, representaciones, exposiciones, difusión o publicidad entre otros. En lo que se refiere a los gastos de desplazamiento, se establece un límite máximo de 0,29 euros por kilómetro.

i) Los gastos de equipos, materiales y fungibles de funcionamiento: los costes de funcionamiento del proyecto por parte de la socia local, relativos a los alquileres de bienes muebles e inmuebles y la adquisición de equipos y materiales y fungibles necesarios para el desarrollo del proyecto en el país de destino, así como los gastos derivados de las acciones de sensibilización planificadas en el marco del proyecto.

j) El IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido) siempre y cuando la entidad no pueda recuperar el mismo.

k) Los gastos de auditoría.

2. Si dentro de un mismo proyecto existiesen actuaciones que a juicio de la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos no contribuyeran suficientemente al objeto de esta convocatoria podrán ser excluidas a efectos del cálculo de la subvención a conceder.

3. Se podrá autorizar la subcontratación de las actividades hasta el 100 por ciento del presupuesto subvencionable, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 27 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava. De este modo, la entidad beneficiaria puede concertar la ejecución con personas o entidades vinculadas, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

1. Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.
2. Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente (según modelo solicitud incluido en el anexo II).

No se considerará subcontratación, a los efectos del artículo 27 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, la ejecución del proyecto por las socias locales o contrapartes extranjeras.

4. La entidad solicitante podrá realizar su aportación propia mediante valorizaciones, que deberán acreditarse de forma suficiente.

Se admitirán las valorizaciones correspondientes a los gastos derivados de la propiedad o del derecho de uso de terrenos y edificios adscritos directamente al proyecto, o de la parte proporcional de estos que se encuentre adscrita al mismo.

Asimismo, podrán valorizarse los costes de adquisición y transporte de equipos y materiales directamente vinculados a la ejecución del proyecto, con excepción de aquellos destinados al funcionamiento ordinario de la entidad.

También se admitirán las valorizaciones correspondientes a los gastos de personal que participe en la ejecución del proyecto, con un límite máximo de 20 euros por hora.

5. Asimismo, será subvencionable, sin necesidad de justificación y en concepto de gastos indirectos, hasta un importe máximo del 10 por ciento de los costes directos del proyecto subvencionado.

Artículo 7. Plazo y forma de presentación de solicitudes y documentación complementaria

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOTHA.

La documentación deberá presentarse electrónicamente a través de la sede electrónica de la Diputación Foral de Álava, cumplimentando los modelos de solicitud incluidos en la convocatoria.

Artículo 8. Presentación de documentación

1. La solicitud deberá presentarse acompañada de la siguiente documentación, y debe de hacerse de forma ordenada y nombrada según se relaciona a continuación:

- a) Formulario de solicitud según anexo I.
- b) Formulario del proyecto según anexo II. En la explicación del presupuesto se debe indicar el tipo de cambio utilizado para el cálculo de la subvención solicitada en euros.
- c) Certificado de la inscripción de la entidad beneficiaria en el registro administrativo correspondiente y de la composición de la junta directiva.

- d) En el caso de presentarse una agrupación de entidades, certificado de inscripción de cada una de ellas, acompañando del documento firmado electrónicamente en el que se comprometan a ejecutar el proyecto conjuntamente.
- e) Respecto a la socia local deberá aportarse certificado de inscripción en el registro correspondiente, estatutos y composición de la junta directiva expedida por las autoridades competentes del país en el que esté domiciliada.
- f) En caso de haber solicitado otras subvenciones públicas y/o privadas, documentación acreditativa o resolución de estas con indicación del importe solicitado.
- g) Matriz de planificación del proyecto que recoja los objetivos, resultados previstos, acciones planificadas, recursos, indicadores de evaluación, así como las fuentes de verificación.
- h) En el caso de presentar facturas proforma, éstas deberán presentarse claramente numeradas en una tabla que recoja los importes de cada una de ellas y la cantidad total de las facturas presentadas con su valor en euros.
- i) Estatutos vigentes de la entidad.
- j) Documento que acredite que la entidad tiene sede o delegación en Álava.
- k) Documento firmado por el presidente o presidenta de la organización en el que se certifique el compromiso de realizar el seguimiento desde la delegación en Álava.
- l) Documentación acreditativa de la realización de dos acciones de cooperación al desarrollo financiadas por alguna entidad pública vasca en los últimos tres años. La misma debe de acompañar un cuadro en el que conste: título, fecha, sector, lugar y coste de la actividad.
- m) Documentación acreditativa de la realización de dos proyectos de cooperación con la contraparte ejecutora a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y documentación que acredite la correcta realización y cierre de los mismos.
- n) Declaración responsable de los dos años de experiencia de la entidad solicitante que incluya el listado en gestión de proyectos en el país de destino acompañado de su documentación acreditativa.
- o) Si procede, documentación acreditativa de la experiencia de trabajo continuado con la población sujeto.
- p) Los estudios de viabilidad correspondientes, cuando el proyecto contemple un gasto para iniciar o apoyar cualquier iniciativa que tenga como fin la producción de bienes o servicios.
- q) Para el caso de gastos de personal que superen el 30 por ciento de los costes directos de la subvención solicitada, aportar documentación justificativa de dicha necesidad, así como la descripción de las tareas a desarrollar.

- r) Documento en el que se recojan los derechos y obligaciones que supone el proyecto para la entidad solicitante y la socia local, con indicación expresa de que todos los bienes muebles e inmuebles derivados del proyecto pasarán a manos de la población beneficiaria o de las instituciones públicas que la representen.
- s) Certificado de exención de IVA expedido por la administración tributaria competente. Las que se encuentren en regla de prorrata en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), justificación del porcentaje.
- t) Si procede documentos acreditativos de trabajo en consorcio con otra u otras entidades alavesas de diverso ámbito en actividades de cooperación al desarrollo y/o sensibilización.
- u) Si procede, solicitud de autorización para subcontratación.
- v) Si procede, declaración responsable de previsión de aporte valorizado por parte de la entidad al proyecto. En el caso de valorización de personal voluntario, escrito explicativo de la previsión de valorización de dicho personal (con indicación de la estimación de las horas de trabajo voluntario que se aportan en cada actividad y su respectivo coste).
- w) Si procede, documentación acreditativa del pago de los seguros de voluntariado de la entidad.
- x) Si procede, documentación acreditativa del personal técnico contratado en el Territorio Histórico de Álava.
- y) Si procede, documentación acreditativa de las acciones de Educación para la Transformación Social en Álava y/o enclave de Treviño planificadas.
- z) Si procede, escrito de compromiso de colaboración (según modelo incluido en anexo II).
- aa) Si procede, documentación acreditativa de todos los recursos privados empleados en el proyecto.

En caso de que sea necesaria documentación adicional, ésta podrá ser requerida por la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Diputación Foral de Álava o hayan sido elaborados por cualquier otra administración, por lo que la administración podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que las personas solicitantes denieguen expresamente el consentimiento a que se lleve a cabo dicha verificación, en cuyo caso deberán ellas mismas aportar dicha documentación.

Asimismo, no se requerirá a las personas interesadas documentos que hayan sido aportados anteriormente por la entidad a cualquier administración. A estos efectos, la entidad deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos, debiendo ser recabados por el órgano instructor, salvo que conste en el procedimiento la oposición expresa de la entidad.

Excepcionalmente, si el órgano instructor no pudiera recabar los documentos citados en los apartados anteriores, podrá solicitar nuevamente a la entidad interesada su aportación.

3. Las copias que se aporten electrónicamente tanto junto con la solicitud como en la justificación tendrán eficacia únicamente a efectos de tramitación del procedimiento administrativo para la concesión de las subvenciones. De acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), la beneficiaria es responsable de la veracidad de la documentación presentada.

No obstante, la administración podrá realizar cuantas actuaciones sean necesarias para comprobar la veracidad de los hechos acreditados y de la documentación presentada, y las entidades interesadas pondrán a disposición de la diputación cuanta documentación les sea requerida a tales efectos.

Los ejemplares que no puedan digitalizarse o que por sus características superen el límite de tamaño para el envío electrónico (ficheros, 10 Mb, o de envío, 30 Mb) podrán ser entregados en soporte físico en el Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad (calle Siervas de Jesús, número 1, bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz), indicándose esta circunstancia en la solicitud. El anexo I de solicitud, incluirá una declaración responsable de autenticidad de la información y documentación contenida en la misma.

En el anexo III.a, de justificación del proyecto, se incluirá una declaración responsable de autenticidad de la información y documentación contenida en la misma.

4. Cuando el formulario de datos o la documentación que debe acompañarla adolecieran de algún error o fueran incompletas, se otorgará a las interesadas un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos detectados, transcurrido el cual, sin que lo hubieran hecho, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5. La Dirección de Igualdad y Derechos Humanos podrá requerir a las entidades solicitantes cuanta documentación e información complementaria considere necesaria para la adecuada evaluación y resolución de la solicitud presentada.

A su vez, una vez revisadas las solicitudes de proyectos y previa a la propuesta de resolución, se podrá mantener una entrevista con la entidad solicitante con el fin de aclarar la información presentada y relativa al proyecto.

6. Las entidades beneficiarias deberán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y, si cuentan con personal asalariado, al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Con respecto a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, tal y como dispone con el artículo 21.3 de la Norma Foral de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, la presentación de la solicitud por parte de la persona beneficiaria conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por las Administraciones Tributarias y por la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante, en caso de oposición expresa a que la administración recabe dicha información, los certificados deberán ser presentados por la entidad solicitante.

Artículo 9. Órgano competente para la instrucción del procedimiento

1. El Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad de la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos de la Diputación Foral de Álava será el órgano competente para la instrucción del procedimiento.

2. Las solicitudes serán examinadas por una comisión de valoración presidida por la directora de Igualdad y Derechos Humanos, o persona en quien delegue. Además, formarán parte como vocales la jefa del Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad y una persona técnica de cooperación adscrita a la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos, actuando como secretario el jefe de la Secretaría Técnica y Atención Ciudadana o persona en quien delegue este último con voz, pero sin voto. Al menos una de las personas integrantes de esta comisión debe de tener conocimientos en materia de igualdad de mujeres y hombres y/o experiencia en su aplicación práctica.

3. Con el fin de valorar la viabilidad técnica de los proyectos, se podrá solicitar, en su caso, la colaboración de los servicios técnicos forales competentes, así como de entidades especializadas.

Artículo 10. Plazo de resolución y medios de impugnación

1. El órgano competente, a propuesta del órgano instructor, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de seis meses, desde la publicación de la convocatoria en el BOTHA.

Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, la entidad interesada podrá entender desestimada la solicitud.

2. La resolución de concesión, que hará referencia a efectos de motivación al cumplimiento de las bases reguladoras y de las condiciones de la convocatoria, deberá expresar:

- a) La entidad beneficiaria o relación de entidades beneficiarias a las que se otorga la subvención con las cuantías individualizadas, así como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida de las solicitudes no atendidas.
- b) La denominación del proyecto auxiliado, así como el presupuesto subvencionable.

La resolución de concesión o denegación de la subvención será notificada a las solicitantes según la forma prevista en el 43 de la LPACAP.

A efectos de general conocimiento y de cumplimiento de las obligaciones de transparencia, serán publicadas en el BOTHA de forma trimestral, y en el portal de transparencia de la Diputación Foral de Álava, las subvenciones concedidas, con indicación de su importe, finalidad y entidades beneficiarias.

3. Contra la resolución que resuelve la convocatoria, podrá interponerse, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer en el plazo de dos meses directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria- Gasteiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 11. Criterios de valoración de las solicitudes

Los proyectos presentados se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Grupo 1. Criterios relacionados con la calidad técnica del proyecto y entidades participantes. Hasta 58 puntos.

Las actividades de cooperación al desarrollo planificadas para ser llevadas en los países del sur se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Información sobre el proyecto. Hasta 18 puntos.

- Información clara y precisa de los antecedentes del proyecto, el procedimiento de identificación y planificación de este, el contexto y la caracterización de la población. Hasta 9 puntos.
- Coherencia. Explicación clara y concisa de la justificación, descripción del problema que se pretende resolver y su relación con el objetivo formulado. Explicación detallada de las actividades. Hasta 6 puntos.
- Relación entre las actividades planificadas y los recursos humanos, técnicos y materiales previstos para llevarlas a cabo. Hasta 3 puntos.

2. Seguimiento y evaluación de la intervención. Hasta 4 puntos.

- Formulación de indicadores de proceso. Hasta 2 puntos.
- Previsión de un sistema de evaluación de la intervención. Hasta 2 puntos.

3. Apoyo institucional. Hasta 4 puntos.

Si hay participación o aval de una institución local representativa en la ejecución del proyecto.

4. Viabilidad técnica, sólo para proyectos en los que se contemplen actividades de construcción o transferencia de tecnología. Hasta 8 puntos.**5. Explicación del presupuesto. Hasta 10 puntos**

Se establece una vinculación entre las partidas y las actividades planificadas.

6. Sostenibilidad general del proyecto. Hasta 8 puntos.

Sólo para proyectos que requieran algún ingreso monetario para el mantenimiento de los resultados planificados.

7. Entidades participantes. Hasta 6 puntos.

- Antecedentes de colaboración entre la socia local y la población sujeto. Hasta 3 puntos.
- Que la socia local sea una organización feminista. Hasta 2 puntos.
- Trabajo en red con organizaciones de diversos ámbitos de la socia local. Hasta 1 punto.

En el caso de que, por el sector concreto de un proyecto, no proceda aplicar la puntuación correspondiente a los puntos 4 y/o 6 de este grupo 1, el porcentaje de puntuación a tener en cuenta se calculará en función del total de puntos posibles que corresponda en este caso.

Grupo 2. Intervención en Educación para la Transformación Social

En relación con la intervención de las acciones de Educación para la Transformación social planificadas para ser llevadas en el Territorio Histórico de Álava y/o enclave de Treviño se tendrán en cuenta los siguientes criterios. **Hasta 20 puntos.**

1. Información del proyecto (hasta 10 puntos).

- Relación entre la justificación del proyecto, el objetivo que persigue, la metodología, las actividades planificadas y el seguimiento previstos. Coherencia general de las acciones (hasta 5 puntos).
- Nivel de concreción, claridad, detalle y planificación de las actividades. Se valorará, además, la inclusión de contenidos o metodologías aplicadas (hasta 5 puntos).

2. Impacto del proyecto (hasta 10 puntos).

- Si el proyecto se realiza en 3 o más municipios -excluido el municipio de Vitoria-Gasteiz (5 puntos).
- Si las actividades se realizan con el compromiso de colaboración de, al menos, una institución pública o asociación en cada uno de los municipios previstos (Hasta 5 puntos).

Grupo 3. Incorporación de la perspectiva de género. Hasta 13 puntos.

1. Si en el cronograma se plantean mecanismos para la participación de las mujeres en el proyecto. Hasta 4 puntos.
2. Si se prevén acciones de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres. Hasta 3 puntos.
3. Si se contemplan acciones que impulsen la implicación de los hombres en el compromiso con la igualdad. Hasta 1 punto.

4. Acciones para la participación en redes de mujeres, organizaciones feministas y/o entidades mixtas y aplicación de políticas de igualdad. Hasta 3 puntos.
5. Actividades que permitan a las mujeres disponer de ingresos propios. 2 puntos.

Grupo 4. Otros criterios. Hasta 26 puntos.

1. Permanencia y actividad en Álava. Hasta 13 puntos.
2. ONGD que trabajan o han trabajado en consorcio con otra u otras entidades alavesas en actividades de cooperación y/o sensibilización. Hasta 3 puntos.
3. Que la presencia de las mujeres en la junta directiva de la asociación solicitante sea al menos un 50 por ciento. Hasta 3 puntos.
4. Implicación de, al menos, un colectivo o entidad del territorio alavés y/ del enclave de Treviño. Hasta 4 puntos.
5. Aporte de otros recursos privados concedidos al proyecto, primándose la obtención de recursos alaveses. Hasta 3 puntos.

Grupo 5. Proyectos que se desarrollen en África o Asia. 5 puntos.

Artículo 12. Abono de la subvención

1. El abono de la subvención se realizará en dos pagos, uno en 2026 y otro en 2027 condicionado a lo establecido en el artículo 12.3 de la convocatoria.
2. El primer pago de la subvención se efectuará tras la resolución de la convocatoria, mediante el abono del 40 por ciento de la subvención total reconocida.
3. El segundo pago de la subvención, que se realizará en el ejercicio 2027, estará condicionado a lo siguiente:
 - a. La presentación de un informe de justificación narrativo y económico de la acción realizada según los modelos a y b del anexo III.
 - b. La justificación económica del total del 100 por ciento de la cantidad abonada en el primer anticipo de la subvención en un plazo que finalizará el 1 de junio de 2027.
 - c. La consecución de los resultados definidos en el momento de la aprobación.

Artículo 13. Justificación de la subvención

1. En un plazo que finalizará el 1 de junio de 2028 se deberá justificar la totalidad de la subvención.

2. Se deberá aportar un resumen acumulativo de los gastos del primer y segundo anticipos separados en dos columnas diferentes y una global con la suma de ambos.

3. Cada uno de los informes de justificación constará de dos partes perfectamente diferenciadas:

- a) “Memoria de actuación”, donde la entidad beneficiaria dará cuenta del cumplimiento de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) “Memoria económica justificativa”, donde la entidad beneficiaria dará cuenta de los recursos aplicados a la actividad, tanto de la subvención concedida como de la cofinanciación.

4. La justificación de las subvenciones se realizará conforme a la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe auditoría. La memoria económica mediante auditoría implica la aportación de un informe de auditoría del total del proyecto auxiliado quedando la entidad obligada a conservar los justificantes de los gastos, inversiones e ingresos al objeto de las actuaciones de comprobación y control que estén previstas en la presente convocatoria y normativa de aplicación.

El informe de auditoría deberá estar emitido por un auditor/a de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y, cuando la subvención tenga por objeto una actividad o proyecto a realizar en el extranjero, el auditor/a deberá ser ejerciente en el país donde deba llevarse a cabo la revisión, siempre que en dicho país exista un régimen de habilitación para el ejercicio de la profesión y, en su caso, sea preceptiva la obligación de someter a auditoría sus estados contables. De no existir un sistema de habilitación para el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas en el citado país, el informe previsto en este artículo podrá realizarse por una persona auditora establecida en el mismo, siempre que su designación la lleve a cabo el órgano concedente, o sea ratificada por éste a propuesta de la entidad beneficiaria, con arreglo a unos criterios técnicos que garanticen la adecuada calidad.

El contenido de la cuenta justificativa mediante auditoría incorporará una memoria económica abreviada que contendrá un estado del total de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas. También, una relación detallada de otros ingresos y subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

5. No obstante, para los proyectos subvencionados que se gestionen por alguno de los Organismos Internacionales de Naciones Unidas, se exceptiona la forma de justificar establecida en este artículo, entendiéndose como justificación el control contable específico acordado para el funcionamiento de las distintas agencias de las Naciones Unidas sin perjuicio de presentar una memoria o informe narrativo junto con documentación justificativa de la subvención concedida y otro de la globalidad de la contribución, desglosado por las principales partidas de gasto.

6. Para el resto de los supuestos, se podrá exceptuar la obligatoriedad de realizar la justificación mediante auditoría siempre que quede acreditada la dificultad para realizar la justificación mediante auditoría en determinados países o territorios y así sea autorizado por la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos. En caso de admitirse la excepción, la entidad beneficiaria deberá optar por una de las siguientes modalidades:

a) Modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto. La entidad beneficiaria deberá presentar una relación clasificada y singularizada de los gastos e inversiones de la actividad con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Asimismo, se acompañará una relación detallada de ingresos, así como aquellos documentos justificativos de gastos, pagos, inversiones e ingresos debiendo acompañarse los documentos justificativos de dichos gastos, pagos inversiones e ingresos.

b) Modalidad de cuenta justificativa simplificada. Se deberá acompañar una relación clasificada y singularizada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Asimismo, se acompañará una relación detallada de ingresos, así como aquellos documentos justificativos de gastos, inversiones e ingresos cuyo importe en euros o contravalor en euros sea superior a 1.000,00 euros, o que de forma acumulada para un mismo proveedor supere los 1.000,00 euros. No obstante, todos los documentos justificativos deberán ser guardados por la

entidad solicitante pudiendo realizarse de manera aleatoria una revisión de estos por parte de la diputación.

Los documentos justificativos de los gastos e inversiones deberán estar documentados en facturas, nóminas, recibos de la Seguridad Social o documentos análogos admitidos en el tráfico mercantil interno o extranjero en función del lugar de su emisión, debiendo ser imputables al programa objeto de la subvención, acompañadas de los justificantes del abono de estas a su proveedor.

En cuanto a la justificación de gastos de personal, certificado de la presidencia de la entidad en el que indique el porcentaje de imputación al proyecto cuando sea menor del 100 por ciento.

Además, a los gastos de personal se deberán adjuntar los modelos RNT y RLC de la Seguridad Social, así como el extracto de abono de las correspondientes cotizaciones y el modelo 190 de las nóminas y/o facturas presentadas como justificantes de gastos.

7. En el caso de la justificación de la aportación propia de la entidad beneficiaria en la forma de valorizaciones, se deberá incluir certificado cumplimentado incluido en el anexo III.a al que se deberá aportar información que desglose el tipo de valorización realizado con la explicación de cómo se ha realizado el cálculo de estas.

Asimismo, y en lo que se refiere a la valorización de gastos de personal voluntario, deberá aportarse certificado firmado por la persona representante legal de la entidad señalando de forma expresa los datos de la persona o personas voluntarias (nombre, apellidos y DNI), funciones, número de horas de trabajo realizado desglosado por actividades y su coste correspondiente.

8. En la medida de lo posible todas las facturas que se presenten deberán ser electrónicas y deberán cumplir con los requisitos exigidos en la normativa en materia de obligaciones de facturación que resulte de aplicación. En consecuencia, dichas facturas electrónicas deberán ser legibles y garantizarán la autenticidad del origen y la integridad del contenido de la factura.

9. No obstante, en el caso de los gastos realizados en países receptores de ayuda oficial al desarrollo dentro de actuaciones de cooperación internacional para el desarrollo, se podrán utilizar también, como justificantes de gasto, los recibos, ya sean estos recibos de caja, es decir,

documentos emitidos por la misma entidad o sujeto que efectúa el pago y firmados por la entidad proveedora de los bienes o servicios acreditando de esta forma que ha recibido el importe indicado en el mismo, o recibos emitidos por las propias entidades proveedoras cuando éstos operan en mercados informales.

En todo caso la utilización de recibos en lugar de facturas deberá ser autorizada con carácter previo por la dirección, y se podrá validar a posteriori por la misma siempre que estime que la autorización se hubiera concedido de haberse solicitado con carácter previo. En el caso de importes iguales o inferiores a 500,00 euros no será necesaria dicha autorización, siempre y cuando la suma de los que correspondan a un mismo tercero no supere dicha cantidad.

10. En caso de producirse situaciones excepcionales debidamente acreditadas, tales como de- sastres naturales, enfrentamientos armados, crisis humanitarias y/o otras que dificulten o incluso imposibiliten disponer de la adecuada documentación soporte justificativa del gasto, el órgano concedente podrá aceptar otras formas de justificación. Estas pueden ser: informes de personal tasador debidamente acreditados e inscritos en el correspondiente registro oficial; declaración de testigos; constatación de los resultados o actividades desarrolladas; declaración responsable de las personas o entidades proveedoras, u otras de similar valor probatorio. Estos medios de justificación deberán estar refrendados por alguno de los órganos de representación españoles en el país de ejecución, oficinas técnicas de cooperación, embajadas o consulados, o en su defecto por la embajada del país de la Unión Europea que ejerza la representación de España.

11. Cuando en un proyecto concurren varias subvenciones o ayudas procedentes de otras administraciones públicas, la entidad beneficiaria deberá justificar al órgano concedente el importe de gasto por él subvencionado y deberá aportar una memoria técnica y una relación clasificada de los gastos e inversiones de toda la actividad subvencionada.

12. Cuando se haya producido un incumplimiento parcial de los objetivos específicos del proyecto, y, en particular, en caso de producirse situaciones excepcionales debidamente acreditadas, el reintegro o la pérdida del derecho al cobro de la subvención no afectará a las cantidades invertidas en los objetivos cumplidos. Se consideran situaciones excepcionales los desastres naturales, enfrentamientos armados, crisis humanitarias o situaciones derivadas de contextos sociopolíticos convulsos, así como otras situaciones que dificulten o imposibiliten su ejecución total.

13. Las operaciones de cambio de moneda se realizarán en todos los casos en mercados oficiales, debiendo acreditarse con los justificantes emitidos por las entidades que operan en dichos mercados, salvo que no existan dichos mercados, extremo que deberá ser acreditado por alguno de los órganos de representación españoles en el país de ejecución. No podrán utilizarse diferentes sistemas de aplicación de los tipos de cambio.

No se admitirán los pagos en efectivo de las operaciones con un importe igual o superior o su contravalor en moneda extranjera, al que se establezca en la normativa vigente para cada ejercicio.

A efectos del cálculo de la cuantía señalada en el párrafo anterior, se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Artículo 14. Compatibilidad con otras subvenciones

1. Las subvenciones serán compatibles con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, que obtenga la entidad beneficiaria para la misma o similar finalidad, sin que el importe de las subvenciones y ayudas percibidas pueda ser en ningún caso de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

2. La entidad beneficiaria deberá comunicar al órgano concedente las ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que hayan obtenido para la misma actividad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión europea o de Organismos Internacionales, con indicación del importe y su procedencia, en el momento en que se notifique la concesión de tal ayuda o subvención, y aceptarán las eventuales minoraciones aplicables.

Artículo 15. Modificaciones

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y, en todo caso, la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en la convocatoria dará lugar a la modificación de la resolución de concesión.

La entidad subvencionada deberá recabar el consentimiento expreso de la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos para llevar a cabo

modificaciones sustanciales, que son aquellas que pueden afectar a los objetivos, resultados, población meta, ubicación territorial o socia local o contraparte extranjera. Las variaciones cuantitativas, consistentes, entre otras, en una disminución o aumento del importe de las actuaciones, del número de personas atendidas o de otras circunstancias previstas en la propuesta inicial, cuando no supongan una alteración de los resultados y objetivos previstos, no precisarán de autorización previa, debiendo únicamente ser recogidas en los informes correspondientes, con la finalidad de que se pueda valorar el grado de cumplimiento de los resultados inicialmente previstos.

La variación entre partidas presupuestarias que suponga una variación de más del 10 por ciento sobre el importe total del presupuesto subvencionable, excluyendo los gastos indirectos, deberá ser expresamente autorizada.

Artículo 16. Controles

Desde la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos se podrá realizar, a través de las personas o entidades que establezca para ello, visitas de seguimiento o evaluación de los proyectos subvencionados, previo aviso a la entidad subvencionada. En dichas visitas la entidad deberá facilitar el acceso a los lugares e información que se requieran.

La entidad beneficiaria de la subvención y su socia local deberán realizar, como mínimo, una reunión de seguimiento conjunta con el Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad para valorar el avance del proyecto a los ocho meses del inicio de este.

Las entidades beneficiarias de ayudas objeto de la presente convocatoria estarán sometidas a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de los mismos fondos pueda efectuar el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza, a las de control económico-financiero y de gestión que se establezcan por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes.



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

I. ERANSKINA
Gizarte eraldaketarako hezkuntza
ekintzak jasotzen dituzten garapen
lankidetzarako proiektuetarako dirulaguntzak
eskatzeko inprimakia. 2026-2027

ANEXO I

Formulario de solicitud de subvención para proyectos de cooperación al desarrollo que incorporen acciones de educación para la transformación social. 2026-2027

Berdintasun, Lankidetza eta Kulturartekotasun Zerbitzua

Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad

ESKATZAILEA ■ SOLICITANTE ⁽¹⁾

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

☐ IKZ
CIF

☐ NAN
DNI

☐ AIZ
NIE

☐ Besteren bat
Otro

Identifikazio zk. ■ N° identificativo

Izena edo sozietatearen izena ■ Nombre o razón social

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herria ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

Telefona ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

JAKINARAZPENAK ■ NOTIFICACIONES

Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legearen 43.1 artikuluan aurreikusitakoaren arabera, jakinarazpen elektronikoak Arabako Foru Aldundiaren egoitza elektronikoan agertzeko sistemaren bidez egingo dira. Hartzaileek egoitza elektroniko horretako "nire jakinarazpenak" atalean eskuratu ahal izango dituzte.

Jakinarazpen elektronikoak eskuratu ahal izango dituzte hartzaileek eta/edo, hala badagokio, haiek gaitutako pertsonak.

Erakunde eskatzaileak gailu elektroniko bat eta/edo helbide elektroniko bat identifikatu ahal izango du, abisuak bidaltzeko balioko duena, egoitza elektronikoan jakinarazpen bat eskuragarri jarri dela jakinaraziz. Hala ere, ohar hori egiten ez bada ere, jakinarazpena guztiz baliozkoa izango da:

Conforme a lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones electrónicas se practicarán por el sistema de comparecencia en sede electrónica de la Diputación Foral de Álava. Las personas destinatarias podrán acceder a ellas en el apartado "Mis notificaciones" de dicha sede electrónica.

Podrán acceder a las notificaciones electrónicas las personas destinatarias de estas y/o, en su caso, las personas habilitadas por ellas.

La entidad solicitante podrá identificar un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos informándole de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica. No obstante, la falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida:

Telefono mugikorra/ Teléfono móvil:

Helbide elektronikoa/ Dirección de correo electrónico:

www.araba.eus

Jesús Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesús 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz. /ext. 52376). e-mail: cdsarralde@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

1 / 5

**LEGEZKO ORDEZKARIA ■ REPRESENTANTE LEGAL**

(Pertsona juridikoentzat nahitaezkoa da ■ Obligatorio para las personas jurídicas)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo			Identifikazio zk. ■ Nº identificativo		Sexua - Generoa / Sexo- Género		
☐ NAN DNI	☐ AIZ NIE	☐ Besteren bat Otro			☐ Emakumea Mujer	☐ Gizona Hombre	☐ Ez binarioa No binario
Izena ■ Nombre			Lehen abizena ■ Primer apellido		Bigarren abizena ■ Segundo apellido		
Telefona ■ Teléfono		Mugikorra ■ Móvil		Posta elektronikoa ■ Correo electrónico			

☐ Entitateak soldatapeko langileak dauzka ■ La entidad solicitante tiene personal asalariado a su cargo

2026rako aurrekontua ■ Presupuesto 2026

2026an aurreikusitako diru-sarrerak ■ Ingresos previstos en 2026

2026an eskatutako zenbatekoa ■ Importe solicitado en 2026

2027an aurrekontua ■ Presupuesto 2027

2027an aurreikusitako diru-sarrerak ■ Ingresos previstos en 2027

2027an eskatutako zenbatekoa ■ Importe solicitado en 2027

Jardueraren / programaren izena
 Denominación de la actividad / programa

Aurrekontua, guztira (urteak: 2026, 2027)
 Presupuesto total (años: 2026 y 2027)

150 karaktere gehienez ■ Máximo 150 caracteres

BANKU DATUAK ■ DATOS BANCARIOS

Bankua ■ Banco																														
IBAN															SWIFT															



EGITASMOAREN TEKNIKARI ARDURADUNA ■ PERSONA TÉCNICA RESPONSABLE DEL PROYECTO

(Egitasmoaren edukien argibideetarako harremana ■ A efectos de contacto para aclaración de contenidos del proyecto)

Izena ■ Nombre	Lehen abizena ■ Primer apellido	Bigarren abizena ■ Segundo apellido
Telefona ■ Teléfono	Mugikorra ■ Móvil	Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

ERANTZUKIZUNPEKO AITORPENA ■ DECLARACIÓN RESPONSABLE

("x" batez markatu dagokiona)

(Márquese con una "x" lo que corresponda)

Ordezkatzen dudaren erakundeak inguruabar hauetako bat betetzen duela:	☐	Que en la entidad a la que represento concurre(n) alguna(s) de las circunstancias siguientes:
Berdintasun Plana du edo entitateak bere barne dokumentazioan berdintasuna lortzera bideratutako jarduerak espezifikatuak sartu ditu.	☐	Existe un Plan de Igualdad o la entidad incorpora acciones específicas en materia de igualdad en su documentación interna (reglamento de régimen interno, ideario, etc.)
Erakundearen zuzendaritza batzordeko kideen artean, gutxienez, ehuneko 50 emakumeak dira.	☐	Existe representación equilibrada en la Junta Directiva de la entidad (compuesta por, al menos, un 50 por ciento de mujeres)
Hizkuntza ez sexista erabiltzen du agiri eta euskarrietan.	☐	Utiliza un lenguaje no sexista en sus documentos y soportes.

AGIRIAK (Erantsitako dokumentazioa adierazi)

DOCUMENTACIÓN (Señalar la documentación que se adjunta)

OHARRAK: Agiriak lehenetik aurkeztuta badaude, adierazi non eta noiz aurkeztu ziren.

OBSERVACIONES: Si la documentación está presentada, indicar dónde y cuándo.

			OHARRAK ■ OBSERVACIONES
Proiektuaren inprimakia, Arabako Foru Aldundiak emana (II. eranskina). Aurrekontuaren azalpenaren, eurotan eskatutako dirulaguntza kalkulatzeko erabiltzeko kanbio tasa adierazi behar da.	Formulario del proyecto facilitado por la Diputación Foral de Álava (anexo II). En la explicación del presupuesto se debe indicar el tipo de cambio utilizado para el cálculo de la subvención solicitada en euros.	☐	
Erakundeak kasuan kasuko administrazio erregistroan izena emanda duela frogatzen duen agiria eta zuzendaritza-batzordearen osaketa..	Certificado de la inscripción de la entidad beneficiaria en el registro administrativo correspondiente y de la composición de la junta directiva.	☐	
Erakunde talde bat aurkeztuz gero, horietako bakoitzaren inskripzio-ziurtagiria, proiektua elkarrekin gauzatzeko konpromisoa hartzen duten agiri elektronikoarekin batera.	En el caso de presentarse una agrupación de entidades, certificado de inscripción de cada una de ellas, acompañando del documento firmado electrónicamente en el que se comprometan a ejecutar el proyecto conjuntamente.	☐	
Egoitza duen herrialdeko agintari eskudunek emandako ziurtagiria, tokiko bazkidea dagokion erregistroan inskribatuta dagoela egiaztatzen duena, estatutuak eta zuzendaritza-batzordearen osaketa.	Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la socia local, estatutos y composición de la junta directiva expedida por las autoridades competentes del país en el que esté domiciliada.	☐	
Baldin eta beste dirulaguntza publiko eta/edo pribatuaren eskatu bada, haien egiaztapenak aurkeztu behar dira zenbat diru eskatu den adieraziz.	Caso de haber solicitado otras subvenciones públicas y/o privadas, documentación acreditativa de las mismas con indicación del importe solicitado.	☐	
Proiektuaren plangintza matrizea, jasotzen dituen xedea, aurreikusitako emaitzak, ekintza planifikatuak, baliabideak, ebaluazio irizpideak eta egiaztatze iturriak.	Matriz de planificación del proyecto que recoja los objetivos, resultados previstos, acciones planificadas, recursos, indicadores de evaluación, así como las fuentes de verificación.	☐	
Proformako fakturak aurkeztuz gero, zenbakituta aurkeztuko dira taula batean. Taula horrek faktura bakoitzaren zenbatekoa eta urteko denaren batura jasoko ditu, eurotan.	En el caso de presentar facturas proforma, éstas deberán presentarse claramente numeradas en una tabla que recoja los importes de cada una de ellas y la cantidad total de las facturas presentadas con su valor en euros, reflejado en el presupuesto de cada año.	☐	
Erakundeak indarrean dituen estatutuak.	Estatutos de la entidad solicitante.	☐	
Antolamenduaren lehendakariak sinatutako agiria, ziurtatzen duena entitate eskatzaileak gizarte egoitza edo egitura finko edo egonkorra baduela Arabako Lurralde Historikoan, eta konpromisoa erakusten duena jarraipena ordezkaritza horretatik egiteko.	Documento firmado por el presidente o presidenta de la organización en el que se certifique que la entidad solicitante dispone de sede social o estructura fija o estable en el Territorio Histórico de Álava y se refleje el compromiso de realizar el seguimiento desde dicha Delegación.	☐	

www.araba.eus

Jesús Zerbizariaren kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesús 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376). e-mail: cdsarralde@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

3 / 5



Euskal erakunde publikoren batek finantzata, azken hiru urteetan garapenerako lankidetzak jarduerak direnatik 2 egin izana egiaztatzen duten agiriak. Agiri horiek hauek jasoko dituzte: jardueraren titulua, data, sektorea, lekua eta kostua.	Documentación acreditativa de la realización de dos acciones de cooperación al desarrollo financiadas por alguna Entidad Pública Vasca en los últimos tres años. La misma debe de incluir un cuadro en el que conste: título, fecha, sector, lugar y coste de la actividad.	☐	
Bi proiektuen agiriak, kontra-alderdi gauzatzailarekin kudeaturik, edo, gutxienez, tokiko entitate batekin, baldin eta partzuergoan edo tokiko entitateen talde batean aurkeztzen bada.	Documentación acreditativa de dos proyectos gestionados con la contraparte ejecutora a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTA y documentación que acredite la correcta realización cierre de los mismos.	☐	
Erakunde eskatzailak helmugako herrialdean izandako bi urteetako esperientziari buruzko erantzukizunpeko adierazpena, dagokion ziurtagiriek batera.	Declaración responsable de los dos años de experiencia de la entidad solicitante en el país de destino acompañado de su documentación acreditativa.	☐	
Hala badagokio, urtean zehar populazio aztergaiarekin egindako lan jarraituaren esperientzia egiaztatzeko dokumentazioa.	Si procede, documentación acreditativa de la experiencia de trabajo continuado con la población sujeto.	☐	
Proiektuan ondasunen edo zerbitzuen produkzioa xede duen ekimenen bati ekiteko edo horretan laguntzeko gasturen bat egitea aurrez ikusita badago, ekimenaren bideragarritasun azterketa.	Los estudios de viabilidad correspondientes, cuando el proyecto contemple un gasto para iniciar o apoyar cualquier iniciativa que tenga como fin la producción de bienes o servicios.	☐	
Langile-gastuetan diruz lagun daitekeen eskatutako dirulaguntzako zenbatekoaren % 30 gainditzen bada, premia hori justifikatzeko dokumentazioa eta garatu beharreko zereginen deskribapena.	Caso de superar el 30% de la subvención solicitada en gastos de personal, documentación justificativa de dicha necesidad, así como la descripción de las tareas a desarrollar.	☐	
hala badagokio, agiriak, ziurtatzen dutenak Arabako beste GGKE batekin edo batzuekin egindako elkarlana, garapenerako lankidetzak eta/edo sentsibilizazioak jardueretan.	Si procede, documentos acreditativos de trabajo en consorcio con otra u otras ONGD alavesas en actividades de cooperación al desarrollo y/o sensibilización.	☐	
Erakunde eskatzailari eta tokiko bazkideari proiektuak dakartzkien eskubideak eta betebeharrak azaltzen dituen agiria, bertan jasorik, baita, proiektuak ekarritako ondasun higigarri eta higiezin guztiak biztanleria onuradunaren edo hura ordezkatzaren duten erakunde publikoen eskuetara pasatuko direla.	Documento en el que se recojan los derechos y obligaciones que supone el proyecto para la entidad solicitante y la socia local, con indicación expresa de que todos los bienes muebles e inmuebles derivados del proyecto pasarán a manos de la población beneficiaria o de las instituciones públicas que la representen.	☐	
BEZA ordaintzetik salbuesita daudela azaltzen duen ziurtagiria aurkeztu behar dute, dagokien zerga administrazioak emana, eta Balio Erantsiaren gaineko Zergan (BEZa) lainaren erregelan daudenek, portzentajearen justifikazioa.	Certificado de exención de IVA expedido por la Administración tributaria competente; y aquellas que se encuentren en regla de prorrata en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), justificación del porcentaje.	☐	
Hala badagokio azpikontratazioarako baimen eskaera.	Si procede, solicitud de autorización para subcontratación.	☐	
Hala badagokio, entitateak proiektuari egiteko ekarpen balorizatuaren aurreikuspenaren gaineko erantzukizunpeko adierazpena. Langile boluntarioen balorizazioan, alpatutako langileen balorizazio aurreikuspenaren azalpen idazkia (ekintza bakoitzean egindako bolondres lan-ordu kopurua eta beren kostua adieraziz).	Si procede, declaración responsable de previsión de aporte valorizado por parte de la entidad al proyecto. En el caso de valorización de personal voluntario, escrito explicativo de la previsión de valorización de dicho personal (con indicación de la estimación de las horas de trabajo voluntario que se aportan en cada actividad y su respectivo coste).	☐	
Hala badagokio, erakundeak Araban dituen boluntarioen aseguruak ordaindu izanaren egiaztagiria.	Si procede, documentación acreditativa del pago de los seguros de voluntariado en Álava con que cuenta la entidad.	☐	
Hala badagokio, Arabako Lurralde Historikoan kontratatutako langile teknikoaren egiaztagiria.	Si procede, documentación acreditativa del personal técnico contratado en el Territorio Histórico de Álava.	☐	
Hala badagokio, planifikatutako ohararazpen ekintzak egiaztatzeko agiriak aurkeztu behar dira.	Si procede, documentación acreditativa de las acciones de EPTS planificadas.	☐	
Hala badagokio, lankidetzak-konpromisoaren idazkia (II. eranskinean jasotako ereduaren arabera).	Si procede, escrito de compromiso de colaboración (según modelo incluido en anexo II).	☐	
Hala badagokio, proiekturako emandako baliabide pribatu guztiak egiaztatzeko agiriak aurkeztu behar dira.	Si procede, documentación acreditativa de todos los recursos privados concedidos al proyecto.	☐	
Entitate eskatzailak espezifikatu beharreko beste egiaztagiri batzuk, adierazi ondoren.	Otra documentación acreditativa que especifique la entidad solicitante; indicarla a continuación.	☐	

Los ejemplares que no pueda digitalizarse o que por sus características superen el tamaño límite de ficheros (10 Mb) o de envío (30 Mb) podrán ser entregados en soporte físico en el Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad (C/ Siervas de Jesús, 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz).

☐ Junto a la solicitud se va a presentar documentación en soporte físico.

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesús 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376). e-mail: cdsarralde@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

4 / 5

**ADIERAZPENAK / DECLARACIONES**

Adierazten dut eskaera honetan jasotako informazio eta dokumentazio guztia benetakoa dela.	Declaro que toda la información y documentación contenida en esta solicitud es auténtica.
Aitortzen dut ordezkatzeko dudan erakunde honek egunean dituela zerga betebeharrak eta Gizarte Segurantzarekikoak eta baimena ematen diet Arabako Foru Aldundikoari Gizarte Seguratasun eta zerga betebeharrekin zerikusia duten guztia egiaztatzeko.	Declaro que la entidad a la que represento se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y autorizo a la Diputación Foral de Álava a comprobar la situación en relación con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

AURKARATZEAK / OPOSICIONES

Berariaz aurka egiten diot AFAk eskatzeari zerga betebeharrak eta Gizarte Segurantzarekikoak egunean izatearen ziurtagiriak.	☐ Me opongo expresamente a que la DFA recabe los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
--	---

Oharra (1)

Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamenduan (DBEO) eta Datu Pertsonalak Babesteari eta eskubide digitalak bermatzeari buruzko abenduaren 30/2018 Lege Organikoan ezarritakoak betetze aldera, jakinarazten dizugu zuek ematen dizkizun datuak Arabako Foru Aldundiarren titulartasuneko T095 BERDINTASUN, EUSKARA ETA GOBERNANTZA SAILAK IZAPIDETUTAKO DIRULAGUNTZAK KUDEATZEA fitxategian sartuko direla. Fitxategi horren tratamendua entitate horiei ematen zaizkien dirulaguntzak kudeatzeko, jarraipena egiteko eta kontrolatzeko egiten dira.

Zure datuen konfidentzialtasuna bermatzen dugu, eta ez zaizkie hirugarrenei jakinarazten legez gaitutako kasuetatik kanpo.

Datuak atzitzeko, ezabatzeko, aurkartzeko eta mugatzeko eskubideak baliatu ahal izango dituzu DBEOk aitortzen dituen eskubideez baliatuz. Horretarako, Arabako Foru Aldundiko Erregistro Bulegora jo beharko duzu (Probintzia plaza 5, PK 01001 Vitoria-Gasteiz - Araba). Informazio gehiago nahi izanez gero: <https://web.araba.eus/eu/tratamenduen-lege-ohar-hedatua>

Oharra (2)

Zuk emandako banku datuak hirugarrenen eta interesdunen fitxategian erregistratuko dira, zeina Administrazio honen titulartatekoa baita, aurrekontu gauzatzeari eta aurrekontuz kanpoko gauzatzeari dagozkion eragiketen izapideak egiteko. Atal honetan emandako datuak ez dira tratatuko edo komunikatuko, baldin eta lehenago egindako ordaintzen ondorioz, dagoeneko alta eman bazake identifikazio eta banku datuei, berriro ere kobratzea hautatzeko eman direnei.

ERANTZUKIZUNPEKO DEKLARAZIOA

Berdintasunaren arloko araudia betez, honako hau ADIERAZTEN DUT:

LEHENENGOA. - Nik, ordezkatzeko dudan erakundeak, edo ordezkatzeko dudan erakundeko gobernu edo administrazio organoetan parte hartzen duen pertsona juridiko, fisiko edo erakunde bakar batek ere ez dugula sexuagatik zuzeneko edo zeharkako bereizkeria ekintzarik egiten jendea onartzeko prozesuetan edo funtzionamenduan, SLOko 13. artikuluan eta Euskadiko Berdintasunaren Legeko 24(2) artikuluan xedatutakoaren arabera.

BIGARRENA. - Nik, ordezkatzeko dudan erakundeak, edo sozietate honen gobernu edo administrazio organoetan parte hartzen duen pertsona bakar batek ere ez dugula egun zigor penarik edota administrazio bidezko sexuagatik bereizkeriagatik edota Gizarte Ordenako Arau Hausteak eta Zehapenei buruzko Legearen testu bategina onartu zuen abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretutik eta emakumeen eta gizonen arteko egiazko berdintasunerako martxoaren 22ko 3/2007 Lege Organikoko Hamalagarren Xedapen Gehigarritik eratorritako emakumeen eta gizonen arteko berdintasunari buruzko arau hausteengatik (besteak beste, eta mugatu gabe):

1. Ez bete Langileen Estatutuak edo aplikagarri den hitzarmen kolektiboak berdintasun planen arloan ezarritako betebeharrak.
2. Ordainsari, lanaldiei, prestakuntzari, promozioari eta gainerako lan baldintzei dagokienez, sexuagatik zuzeneko edo zeharkako bereizkeria kaltegarriak dakartzaten enpresaren erabaki aldeakarak.
3. Tratatu berdintasunaren eta bereizkeriaren ezaren printzipioa betetzea eskatzeko enpresan egindako errekamazio baten edo administrazio edo justizia ekintza baten aurrean langileen aurkako tratatu dakarten erakundearen erabakiak.
4. Sexuagatik enplegua lortzeko zuzeneko edo zeharkako bereizkeria dakarten baldintzak ezartzea.
5. Sexu-jazarpena, enpresa zuzendaritzaren eskumenen baitako arloetan gertatzen denean, jazarlea norahi dela ere.
6. Sexu-jazarpena, enpresa zuzendaritzaren eskumenen baitako arloetan gertatzen denean, jazarlea norahi dela ere, baldin eta enpresaburuak, jakinarazten gabe, ez bada neurrik hartu halakorik ekiditeko.
7. Berdintasun planik ez egitea edo aplikatzea edo, halakorik izan arren, argi eta garbi ez betetzea, baldin eta plan hori egiteak abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretuaren 46 bis.2 paragrafoan xedatutakoari erantzuten bado. Legegintzako dekretu horrek Gizarte Ordenaren Arau Hauste eta Zehapenei buruzko Legearen testu bateratua onartzen du.

Nota (1)

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos que usted nos facilita van a ser incluidos en el fichero T095 GESTIÓN DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, EUSKARA Y GOBERNANZA titularidad de Diputación Foral de Álava cuyos tratamientos se realizan para la gestión, seguimiento y control de ayudas que se conceden a estas entidades.

Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente.

Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación que reconoce el RGPD dirigiéndose a la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5, CP 01001 Vitoria - Gasteiz (Álava). Para más información: <http://www.araba.eus/web/AvisoLegalAmpliado>

Nota (2)

Los datos bancarios facilitados por usted se registrarán en el Fichero de Terceros e Interesados titularidad de esta Administración para realizar la tramitación de operaciones de ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria. No se tratarán ni comunicarán los datos cumplimentados en este apartado si como consecuencia de pagos realizados con anterioridad, ya estuvieran dados de alta los datos identificativos y bancarios por los que de nuevo se optara para el cobro.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

En cumplimiento de la normativa en materia de Igualdad DECLARO:

PRIMERO. - Que ni la organización a la que represento, ni persona jurídica, física o entidad alguna de las que forman parte de los órganos de gobierno o administración de la entidad a la que represento realizamos actos de discriminación directa y/o indirecta por razón de sexo en los procesos de admisión o en el funcionamiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 de la LGS y artículo 24(2) de la Ley de Igualdad de Euskadi

SEGUNDO. - Que ni yo, ni la organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de los órganos de gobierno o administración de esta sociedad, estamos actualmente sancionados penal y/o administrativamente por discriminación por razón de sexo y/o por infracciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres derivadas del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres de 22 de marzo (entre otras, a título no limitativo):

1. No cumplir las obligaciones que en materia de planes de igualdad establecen el Estatuto de los Trabajadores o el convenio colectivo que sea de aplicación
2. Decisiones unilaterales de la empresa que impliquen discriminaciones directas o indirectas adversas en materia de retribuciones, jornadas, formación, promoción y demás condiciones de trabajo, por razón de sexo,
3. Decisiones de la entidad que supongan un trato desfavorable de las y los trabajadores como reacción ante una reclamación efectuada en la empresa o ante una acción administrativa o judicial destinada a exigir el cumplimiento del principio de igualdad de trato y no discriminación
4. Establecer condiciones que constituyan una discriminación directa o indirecta para el acceso al empleo por razón de sexo.
5. Acoso sexual, cuando se produzca dentro del ámbito a que alcanzan las facultades de dirección empresarial, cualquiera que sea el sujeto activo de la misma
6. Acoso por razón de sexo, cuando se produzcan dentro del ámbito a que alcanzan las facultades de dirección empresarial, cualquiera que sea el sujeto activo del mismo, siempre que, conocido por el empresario, éste no hubiera adoptado las medidas necesarias para impedirlo
7. No elaborar o no aplicar el plan de igualdad, o hacerlo incumpliendo manifiestamente los términos previstos, cuando la obligación de realizar dicho plan responda a lo establecido en el Apartado 2 del 46 bis del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

www.araba.eus

Jesús Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesús 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376). e-mail: cdsarralde@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

5 / 5



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

II. ERANSKINA
Gizarte eraldaketarako hezkuntza
ekintzak jasotzen dituzten garapen
lankidetzarako proiektuetarako proiektuaren inprimakia
2026-2027

ANEXO II

Formulario del proyecto de cooperación al desarrollo que incorpore acciones de educación para la transformación social. 2026-2027

Berdintasun, Lankidetza eta Kulturartekotasun Zerbitzua

Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad

1.- PROIEKTUAREN DATUAK ■ DATOS DEL PROYECTO

Erakunde eskatzailea ■ Entidad solicitante

Proiektuaren izena ■ Denominación del proyecto

150 karaktere gehienez ■ Máximo 150 caracteres (espacios incluidos)

Proiektuaren laburpena ■ Resumen del proyecto

600 karaktere gehienez ■ Máximo 600 caracteres (espacios incluidos)

Proiektua non egin nahi den (herria, departamentua, udalerría, komunitatea...). Zehaztu non egingo den hiri ezagunagoren bat erreferentzia hartuta
Localización donde se pretende realizar el proyecto (país, departamento, municipio, comunidad..., aportando datos sobre la ubicación en relación a otras ciudades más conocidas)

Aurreikusitako betetzeko epea (hilabetetan)

Periodo previsto de ejecución (meses)

Zein helburutan laguntzen du proiektuak ■ ODS a que contribuye el proyecto

CRS Sektorea ■ Sector CRS (referencia de tabla)

Hasiera data (administrazioak betetzeko) ■ Fecha de inicio (a cumplimentar por la administración)

Proiektuaren kostua / Costo total del proyecto

€

Proiektuaren kostua ■ Coste del proyecto

Arabako Foru Aldundiari eskatutako ekarpena

Aportación solicitada a la Diputación Foral de Álava

Norberaren ekarpena ■ Aportación propia

Ekarpen balioetsia ■ Aporte valorizado

Beste funts batzuk ■ Otros fondos

Guztira ■ Total

2026

2027

€	€	€
€	€	€
€	€	€
€	€	€
€	€	€

***datu horiek 6.3. puntukoekin koherenteak izan behar dute ■ Estos datos deben de ser acordes con los del punto 6.3 del formulario

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesús 1 bajo. 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz/ext. 52376), e-mail: cdsaralde@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

1 / 16


Proiekturako jasotako dirulaguntza publikoak ■ Subvenciones públicas recibidas al proyecto

	Zenbatekoa ■ Importe		☐ Onetsia Concedida	☐ Ezetsia Denegada	☐ Ebatzi gabe Sin resolver
1. erakundea ■ Entidad 1	€		☐ Onetsia Concedida	☐ Ezetsia Denegada	☐ Ebatzi gabe Sin resolver
2. erakundea ■ Entidad 2	€		☐ Onetsia Concedida	☐ Ezetsia Denegada	☐ Ebatzi gabe Sin resolver
3. erakundea ■ Entidad 3	€		☐ Onetsia Concedida	☐ Ezetsia Denegada	☐ Ebatzi gabe Sin resolver

2.- ERAKUNDE ESKATZAILEA ■ ENTIDAD SOLICITANTE
Arabak lan egiten duten pertsonen kopurua (ordainduak) ■ Número de personas que trabajan en la sede de Álava (remuneradas)
Bi lankidetzat proiektu kidearekin egitearen esperientzia ■ Experiencia de la realización de dos proyectos de cooperación con la contraparte ejecutora
1. proiektuaren izena ■ Denominación del proyecto 1

Proiektua non burutu den Lugar de realización	Proiektua noiz burutu den Fecha de realización	Aurrekontua, guztira Presupuesto total	Arloa ■ Sector

2. proiektuaren izena ■ Denominación del proyecto 2

Proiektua non burutu den Lugar de realización	Proiektua noiz burutu den Fecha de realización	Aurrekontua, guztira Presupuesto total	Arloa ■ Sector

Erakunde eskatzailearen bi urteko esperientzia xede herrialdean proiektuak kudeatzen ■ Experiencia de la entidad solicitante de dos años en gestión de proyectos en el país de destino
1. proiektuaren izena ■ Denominación del proyecto 1

Proiektua non burutu den Lugar de realización	Proiektua noiz burutu den Fecha de realización	Aurrekontua, guztira Presupuesto total	Arloa ■ Sector

2. proiektuaren izena ■ Denominación del proyecto 2

Proiektua non burutu den Lugar de realización	Proiektua noiz burutu den Fecha de realización	Aurrekontua, guztira Presupuesto total	Arloa ■ Sector

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia, baxua – Siervas de Jesús 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz/ext. 52376), e-mail: cdsaralde@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

2 / 16


Generoaren ikuspegiaren erakunde izaera ■ Institucionalización del enfoque de género
Badago genero politikarik erakundearen edo gauzatze bidean dago? ■ ¿Existe una política de género en la organización o está en proceso de elaboración?

Baldin badago ondoren adierazi politika hau definitzen duen dokumentuaren eranskin zenbakia

Si existe indicar a continuación el número de anexo en el que se incluye el documento en el que se define dicha política

Egiteko bidean badago, ondoren azaldu egindako ekintzen aurrerapena

Si está en proceso de elaboración indicar a continuación el avance de las actividades realizadas

Lanean ari zara edo egin duzu lanik, partzuergoan, Arabako beste GGKEren batekin edo batzuekin lankidetzan edo sentsibilizazio jardueretan? Balezkoan, adierazi ■ Trabaja o ha trabajado en consorcio con otra u otras organizaciones alavasas en actividades de cooperación y/o sensibilización? En caso afirmativo especificar
Partzuergoa ■ Consorcio

Parte hartzen duten erakundeak ■ Entidades participantes

Urtea ■ Año

Proiektua ■ Proyecto

3.- TOKI ERAKUNDEA ■ ENTIDAD LOCAL
Identifikazio agiria ■ Documento identificativo
☐ IKZ
CIF

☐ AIZ
NIE

☐ Besteren bat
Otro

Identifikazio zk. ■ N° identificativo

Erakundearen izena ■ Nombre de la entidad

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herria ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

Telefona ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Eratze data ■ Fecha de constitución

PROIEKTUAREN ARDURADUNA ■ PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO
Identifikazio agiria ■ Documento identificativo
☐ NAN
DNI

☐ AIZ
NIE

☐ Besteren bat
Otro

Identifikazio zk. ■ N° identificativo

Sexua - Generoa / Sexo- Género
☐ Emakumea
Mujer

☐ Gizona
Hombre

☐ Ez Binarioa
No binario

Kargua ■ Cargo

Izena ■ Nombre

Lehen abizena ■ Primer apellido

Bigarren abizena ■ Segundo apellido

Telefona ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Toki erakundearen langileen kopurua ■ Número de personas que trabajan en la entidad local

www.araba.eus

 Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesús 1 bajo. 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz/ext. 52376), e-mail: cdsaralde@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

3 / 16



Generoaren ikuspegiaren erakunde izaera ■ Institucionalización del enfoque de género

Badago genero politikarik erakundearen edo gauzatze bidean dago? ■ ¿Existe una política de género en la organización o está en proceso de elaboración?

Baldin badago ondoren adierazi politika hau definitzen duen dokumentuaren eranskin zenbakia

Si existe indicar a continuación el número de anexo en el que se incluye el documento en el que se define dicha política

Egiteko bidean badago, ondoren azaldu egindako ekintzen aurrerapena

Si está en proceso de elaboración indicar a continuación el avance de las actividades realizadas

4.- AURREKARIAK, TESTUINGURUA ETA JUSTIFIKAZIOA

ANTECEDENTES, CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

4.1.- AURREKARIAK ■ ANTECEDENTES

Deskribatu: ekimenaren jatorria; lehenengo urratsak; populazioaren, toki erakundearen eta erakunde eskatzailearen arteko harremana; proiektua identifikatzeko prozesua (erabilitako metodologia, parte hartu duten pertsonak eta agenteak, egindako jarduerak...) Describir el origen de la iniciativa, cuáles fueron los primeros pasos, la relación entre la población, la entidad local y la entidad solicitante, así como el proceso de identificación del proyecto (metodología utilizada, personas y agentes implicados, actividades realizadas...)

4.2.- TESTUINGURUA ■ CONTEXTO LOCAL

Eremu geografikoa, populazioaren ezaugarri sozialak, jarduera ekonomiko nagusiak, alde jorretako erakundeak, testuinguru politikoa eta ekonomikoa eta proiektu non egin nahi den ulertzen lagunduko digun beste edozein informazio.

Marco geográfico, características sociales de la población, principales actividades económicas, organizaciones en la zona, contexto político y económico y cualquier otra información que sea útil para comprender el entorno en el que se pretende realizar el proyecto.

4.3.- JUSTIFIKAZIOA ■ JUSTIFICACIÓN

Konpondu nahi diren eta proiektuaren planteamendua egitera eraman duten arazoak zeintzuk diren azaldu.

Explicar el problema o problemas que se pretenden resolver y que son los que dan lugar al planteamiento de este proyecto.

5.- PLANTEAMENDUA ETA PROIEKTUAREN EDUKIAK

PLANTEAMIENTO Y CONTENIDOS DEL PROYECTO

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesús 1 bajo. 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz/ext. 52376), e-mail: cdsaralde@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

4 / 16



5.1.- HELBURUA ■ OBJETIVO

Marco logikoaren ikuspegiaren terminologian helburu zehatza deitzen da. Esan, labur-labur, nola arinduko d(ir)en populazioaren arazo orokorra(k) eta eragin hori neurtzeko adierazleak azaldu.

En terminología del Enfoque del Marco Lógico es el llamado Objetivo Específico. Se trata de describir, de manera muy resumida, el efecto positivo que tendrá entre la población la realización del proyecto, además expresar dicho efecto en términos de un indicador o más de tipo cuantitativo.

Helburua ■ Objetivo

Adierazlea ■ Indicador

5.2.- EMAITZAK ■ RESULTADOS

Deskribatu proiektua gauzatzen den bitartean lortuko diren eta helburu berezia lortzeko beharrezko diren produktuak edota zerbitzuak; emaitza bakoitza, gainera, adierazle kuantitatibo batez adieraziko da.

Describir cada uno de los productos y/o servicios que se obtendrán a lo largo de la ejecución del proyecto necesarios para alcanzar el Objetivo; cada uno de los resultados se expresará además en forma de indicador cuantitativo.

ALDIA ■ PERIODO	2026	2027
EMAITZA- ADIERAZLEA ■ RESULTADO-INDICADOR		
R.1		
I.1.1		
I.1.2		
...		
R.2		
I.2.1		
I.2.2		
...		

5.3.- JARDUERAK ■ ACTIVIDADES

Deskribatu, xehetasunez, emaitza bakoitzerako beharrezko diren ekintza zehatzak.

Por cada uno de los resultados, describir las actividades concretas necesarias para conseguirlos, explicándolas detalladamente.

GIZARTEA ERALDATZEKO HEZKUNTZA-JARDUERAK ■ ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

EpTSko jarduera bakoitzerako, modu argi eta zehatzean adierazi nola egingo den, edukiak eta aplikatuko diren metodologiak zehatzuz.

Para cada una de las actividades de EpTS, indicar de forma clara y concreta cómo se van a realizar detallando los contenidos y las metodologías que se aplicarán.

1.jarduera ■ Actividad 1

2.jarduera ■ Actividad 2

Egingo den udalak, kuadrillak edo kontzejuak adierazi (zehaztu)



Indicar los municipios, cuadrillas o concejos donde se realiza (detallar)

1.	
2.	
3.	

Gerturatzeko, hedatzeko eta hartzaileak eskuratzeko prozedura	Procedimiento de acercamiento, difusión y captación del público destinatario
Zuzeneko onuradunen ezaugarriak (kolektiboa, taldea, adina, sexua,...):	Perfil personas beneficiarias directas (colectivo, grupo, edad, sexo, ...):
Zeharkako onuradunen ezaugarriak (adina, sexua,...):	Perfil personas beneficiarias indirectas (edad, sexo, ...):
Sareko lana edota koordinazioa beste erakunde publiko eta pribatu batzuekin:	Trabajo en red y/o coordinación con otras entidades públicas y privadas:

ALDIA ■ PERIODO	2026	2027
	Hilabeteak/Meses	Hilabeteak/Meses
EMAITZA- JARDUERA ■ RESULTADO-ACTIVIDAD		
R.1		
A.1.1		
A.1.2		
...		
R.2		
A.2.1		
A.2.2		
...		

5.4.- KRONOGRAMA ■ CRONOGRAMA

Adieraztea emakumeek proiektuan parte hartzeko abiarazitako mekanismoak eta neurri zehatzak.

Señalar los mecanismos y medidas concretas implementadas para la efectiva participación de las mujeres en el proyecto.

--

6.- AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO



6.1.- GASTUEN GUZTIRA AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS

PARTIDAK ■ PARTIDAS	GUZTIRA ■ TOTAL
A. INBERTSIOAK -Guztizko partziala- ■ INVERSIONES- Subtotal-	€
1. Lursail edota eraikinak erostea ■ Compra de terrenos y/o edificios	€
2. Eraikinak edo azpiegiturak egitea ■ Construcción de edificios o infraestructuras	€
3. Ekipoak eta materialak erostea eta garraiatzea ■ Compra y transporte de equipos y materiales	€
4. Beste batzuk ■ Otras	€
B. GASTU KORRONTEA -Guztizko partziala- ■ GASTO CORRIENTE- Subtotal-	€
1. Langile-gastuak ■ Gastos de personal	€
2. Prestakuntza gastuak ■ Gastos de formación	€
3. Bidaia, egonaldiak eta dietak ■ Viajes, estancias y dietas	€
5. Funtzionamendurako ekipo, material eta suntsigarrien gastuak Gastos de equipos, materiales y fungibles de funcionamiento	€
6. Beste batzuk (proiektuaren informazioari lotutako gastuak adierazi, hala badagokio) Otros (reflejar en su caso gastos vinculados a la información sobre el proyecto)	€
7. Auditoretza-gastuak ■ Gastos de auditoría	€
8. Ekarpen balioetsiak (partidaka xehatuak) ■ Aportes valorizados (especificados por partidas)	€
9. Zeharkako gastuak ■ Gastos indirectos Administrazio, identifikazio... gastuak ■ Gastos de administración, identificación, etc.	€
GUZTIRA ■ TOTAL (A+B)	€

* kilometroa, gehienez: 0,29 €/km ■ en kilometraje máximo 0,29 €/km

* langile gastuak, gehienez: 20€/ordu ■ en gastos de personal valorizado máximo 20€/hora

* zeharkako gastuak: gehienez, aurrekontu osoaren gastu zuzenen % 10 ■ gastos indirectos: máximo 10% de los costes directos del presupuesto total subvencionable

* Langile-gastuak. Gehienez diruz lagundu daitekeen eskatutako dirulaguntzaren zenbatekoaren % 30a ■ Gastos de personal. Máximo 30% de la subvención solicitada.

* adierazi aurrekontuak BEZ gastuak jasotzen dituen ala ez ■ indicar si el presupuesto incluye la parte correspondiente a gastos de IVA o no

6.1.- URTEKO GASTUEN AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO DE GASTOS POR AÑOS

PARTIDAK ■ PARTIDAS	2026	2027
A. INBERTSIOAK -Guztizko partziala- ■ INVERSIONES- Subtotal-	€	€
1. Lursail edota eraikinak erostea ■ Compra de terrenos y/o edificios	€	€
2. Eraikinak edo azpiegiturak egitea ■ Construcción de edificios o infraestructuras	€	€
3. Ekipoak eta materialak erostea eta garraiatzea ■ Compra y transporte de equipos y materiales	€	€
4. Beste batzuk ■ Otras	€	€
B. GASTU KORRONTEA -Guztizko partziala- ■ GASTO CORRIENTE- Subtotal-	€	€
1. Langile-gastuak ■ Gastos de personal	€	€
2. Prestakuntza gastuak ■ Gastos de formación	€	€
3. Bidaia, egonaldiak eta dietak ■ Viajes, estancias y dietas	€	€

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesús 1 bajo. 01001 Vitoria-Gasteiz.

Tel. +34 945 181818 (luz/ext. 52376), e-mail: cdsaralde@araba.eus

© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

7 / 16



5. Funtzionamendurako ekipo, material eta suntsigarrien gastuak Gastos de equipos, materiales y fungibles de funcionamiento	€	€
6. Ebaluazio-gastuak ■ Gastos de evaluación	€	€
7. Auditoretza-gastuak ■ Gastos de auditoría	€	€
8. Beste batzuk (proiektuaren informazioari lotutako gastuak adierazi, hala badagokio) Otros (reflejar en su caso gastos vinculados a la información sobre el proyecto)	€	€
9. Ekarpen balioetsiak (partidaka xehatuak) ■ Aportes valorizados (especificados por partidas)	€	€
10. Zeharkako gastuak ■ Gastos indirectos Administrazio, identifikazio... gastuak ■ Gastos de administración, identificación, etc.	€	€
GUZTIRA ■ TOTAL (A+B)	€	€

* kilometroa, gehienez: 0,29 €/km ■ en kilometraje máximo 0,29 €/km

* langile gastuak, gehienez: 20€/ordu ■ en gastos de personal valorizado máximo 20€/hora

* zeharkako gastuak: gehienez, gastu zuzenen % 10 ■ gastos indirectos: máximo 10% de los gastos directos

* adierazi aurrekontuak BEZ gastuak jasotzen dituen ala ez ■ indicar si el presupuesto incluye la parte correspondiente a gastos de IVA o no

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesús 1 bajo. 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz/ext. 52376), e-mail: cdsaralde@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

8 / 16

			
6.2.- AURREKONTUA GUZTIRA, FINANTZA ERAKUNDEKO ■ PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS POR ENTIDADES FINANCIADORAS			
PARTIDAK ■ PARTIDAS	AFA DFA	NORBERAREN EKARPENA APORTACIÓN PROPIA	GUZTIRA TOTAL
A. INBERTSIOAK -guztizko partziala- ■ INVERSIONES- Subtotal-	€	€	€
1. Lursail edota eraikinak erostea ■ Compra de terrenos y/o edificios	€	€	€
2. Eraikinak edo azpiegiturak egitea Construcción de edificios o infraestructuras	€	€	€
3. Ekipoak eta materialak erostea eta garraiatzea Compra y transporte de equipos y materiales	€	€	€
4. Beste batzuk ■ Otras	€	€	€
B. GASTU KORRONTEA -guztizko partziala- ■ GASTO CORRIENTE- Subtotal-	€	€	€
1. Langile-gastuak ■ Gastos de personal	€	€	€
2. Prestakuntza gastuak ■ Gastos de formación	€	€	€
3. Bidaiak, egonaldiak eta dietak ■ Viajes, estancias y dietas	€	€	€
4. Funzionamendurako ekipo, material eta suntsigarrien gastuak Gastos de equipos, materiales y fungibles de funcionamiento	€	€	€
5. Ebaluazio-gastuak ■ Gastos de evaluación	€	€	€
6. Auditoretza-gastuak ■ Gastos de auditoría			
7. Beste batzuk (proiektuaren informazioari lotutako gastuak adierazi, hala badagokio) Otros (reflejar en su caso gastos vinculados a la información sobre el proyecto)	€	€	€
8. Ekarpen balioetsiak (partidaka xehatuak) Aportes valorizados (especificados por partidas)	€	€	€
9. Zeharkako gastuak ■ Gastos indirectos Administrazio, identifikazio... gastuak ■ Gastos de administración, identificación, etc.	€	€	€
GUZTIRA (A+B) ■ TOTAL (A+B)	€	€	€

2026RAKO AURREKONTUA, FINANTZA ERAKUNDEKO ■ PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS POR ENTIDADES FINANCIADORAS, AÑO 2026

PARTIDAK ■ PARTIDAS		AFA DFA	NORBERAREN EKARPENA APORTACIÓN PROPIA	GUZTIRA TOTAL
A. INBERTSIOAK -guztizko partziala- ■ INVERSIONES- Subtotal-		€	€	€
1. Lursail edota eraikinak erostea ■ Compra de terrenos y/o edificios		€	€	€
2. Eraikinak edo azpiegiturak egitea Construcción de edificios o infraestructuras		€	€	€
3. Ekipoak eta materialak erostea eta garraiatzea Compra y transporte de equipos y materiales		€	€	€
4. Beste batzuk ■ Otras		€	€	€
B. GASTU KORRONTEA -guztizko partziala- ■ GASTO CORRIENTE- Subtotal-		€	€	€
1. Langile-gastuak ■ Gastos de personal		€	€	€
2. Prestakuntza gastuak ■ Gastos de formación		€	€	€
3. Bidaia, egonaldiak eta dieta ■ Viajes, estancias y dietas		€	€	€
4. Funzionamendurako ekipa, material eta suntsigarrien gastuak Gastos de equipos, materiales y fungibles de funcionamiento		€	€	€
5. Ebaluazio-gastuak ■ Gastos de evaluación		€	€	€
6. Auditoretza-gastuak ■ Gastos de auditoría				
7. Beste batzuk (proiektuaren informazioari lotutako gastuak adierazi, hala badagokio) Otros (reflejar en su caso gastos vinculados a la información sobre el proyecto)		€	€	€
8. Ekarpentzako balioetsiak (partidak xehatuak) Aportes valorizados (especificados por partidas)		€	€	€
9. Zeharkako gastuak ■ Gastos indirectos Administrazio, identifikazio... gastuak ■ Gastos de administración, identificación, etc.		€	€	€
GUZTIRA (A+B) ■ TOTAL (A+B)		€	€	€

www.araba.eus

Jesuseen Zerbitzarien Kalea 1. Zbkia. baxua – Servas de Jesus 1 bajo. 01001 Victoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 16 1616 (uz. 69x. 52376) e-mail: cdearralde@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

10 / 16

2027RAKO AURREKONTUA, FINANTZA ERAKUNDEKO PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS POR ENTIDADES FINANCIADORAS, AÑO 2027		PARTIDAK ■ PARTIDAS		AFA DFA		NORBERAREN EKARPENA APORTACIÓN PROPIA		GUZTIRA TOTAL	
A. INBERTSIOAK -guztizko partziala- ■ INVERSIONES- Subtotal-				€		€		€	
1. Lursail edota eraikinak erostea ■ Compra de terrenos y/o edificios				€		€		€	
2. Eraikinak edo azpiegiturak egitea Construcción de edificios o infraestructuras				€		€		€	
3. Ekipoak eta materialak erostea eta garraiatzea Compra y transporte de equipos y materiales				€		€		€	
4. Beste batzuk ■ Otras				€		€		€	
B. GASTU KORRONTEA -guztizko partziala- ■ GASTO CORRIENTE- Subtotal-				€		€		€	
1. Langile-gastuak ■ Gastos de personal				€		€		€	
2. Prestakuntza gastuak ■ Gastos de formación				€		€		€	
3. Bidaiak, egonaldiak eta dietak ■ Viajes, estancias y dietas				€		€		€	
4. Funzionamendurako ekipo, material eta suntsigarrien gastuak, sentzibilizazioa Gastos de equipos, materiales y fungibles de funcionamiento, sensibilización				€		€		€	
5. Ebaluazio-gastuak ■ Gastos de evaluación				€		€		€	
6. Auditoretza-gastuak ■ Gastos de auditoría									
7. Beste batzuk (proiektuaren informazioari lotutako gastuak adierazi, hala badagokio) Otros (reflejar en su caso gastos vinculados a la información sobre el proyecto)				€		€		€	
8. Ekarpen balioetsiak (partidak xehatuak) Aportes valorizados (especificados por partidas)				€		€		€	
9. Zeharkako gastuak ■ Gastos indirectos				€		€		€	
Administrazio, identifikazio... gastuak ■ Gastos de administración, identificación, etc.				€		€		€	
GUZTIRA (A+B) ■ TOTAL (A+B)				€		€		€	

Hutsik dagoen zutabeen, entitatearen beraren ekarpena jasoko da. Eranskinean, aurrekontuko partidak zehatz-mehatz azalduko dira, finantzatzailerik bakoitzeko; balia eurotan, ez beste edozein monetatan. Profomako fakturak aurkeztu badira, erakunde eskatzaileak hurrengo taula bete beharko du:



En la columna en blanco se incluirá la subvención solicitada así como la aportación propia de la entidad, además, en anexo se explicará con todo detalle el cálculo de las partidas presupuestarias expresándolas en euros y no en cualquier otra moneda. En el caso de presentar facturas proforma, la entidad solicitante deberá cumplimentar el siguiente cuadro:

AURKEZTUTAKO PROFORMAKO FAKTURAK ■ FACTURAS PROFORMA PRESENTADAS

Erabilitako truke tasa ■ Tipo de cambio utilizado:

FAKTUREN ZERRENDA: ■ LISTADO DE FACTURAS:

Fakturaren hurrenkera Nº. factura	Urtea Año	Kontzeptua Concepto	Tokian tokiko monetan balioa Valor moneda local	Balioa eurotan Valor en euros	Proiektuari dagokion guztira Importe asignado al proyecto
1					
2					
3					
...					
				Guztira, 2026 Total 2026	
1					
2					
3					
...					
				Guztira, 2027 Total 2027	

6.3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS ■ PRESUPUESTO DE INGRESOS

Erakunde Finantzatzaileak Entidades Financiadoras	Zenbatekoa eta % ■ Importe y %	
	2026	2027
AFA* ■ DFA *		
Norberaren Ekarpena ** (Lagundutako finantzaketa publikoak edota pribatuak, ekarpen balioetsiak, beste batzuk, jarduerak eragindako diru sarrera) ■ Aportación propia ** (Cofinanciaciones públicas y/o privadas, aporte valorizado, otros fondos, ingresos generados por la actividad)		
Proiektuaren zenbatekoa, guztira ■ Importe total del proyecto		

1. puntuarekin bat datozen datuak ■ Datos en coherencia con el punto 1

Adierazi erakunde finantzatzaileak eta bakoitzaren zenbatekoa ■ Señalar entidades financiadoras e importe de cada una de ellas

BETEKIZUNAK: ■ REQUISITOS:

* Diruz lagundu daitekeen guztirako aurrekontuaren % 80, gehienez ■ * Máximo 80% del presupuesto total subvencionable

** Diruz lagundu daitekeen guztirako aurrekontuaren % 20, gutxienez ■ ** Mínimo 20% del presupuesto total subvencionable



(hala badagokio) ■ (si procede)

**ERAKUNDE ESKATZAILEAK AURKEZTU BEHARREKO GASTU BALIOETSIEN EKARPEN
AURREIKUSPENAREN ERANTZUKIZUNPEKO ADIERAZPENA**
**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PREVISIÓN DE APORTACIÓN DE GASTOS VALORIZADOS A
APORTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE**
ADIERAZLEA ■ PERSONA DECLARANTE

Izena ■ Nombre		Lehen abizena ■ Primer apellido		Bigarren abizena ■ Segundo apellido	
Identifikazio agiria ■ Documento identificativo		Identifikazio zk. ■ Nº identificativo		Ordezkatzen duen erakundea ■ Entidad que representa	
☐ IKZ CIF		☐ AIZ NIE		☐ Besteren bat Otro	
Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)		Zk. ■ Núm.	Letra	Eskra. ■ Escal.	Solairua ■ Piso
Herrialdea ■ País	Probintzia ■ Provincia	Udalerría ■ Municipio		Herria ■ Localidad	P. K. ■ C. P.
Erakundean duen ardura ■ En calidad de					
Proiektuaren izena eta gastuaren xedea ■ Denominación del proyecto y destino del gasto					

Gastuak, guztira Total Gastos	2026ko gastuak Gastos 2026	2027ko gastuak Gastos 2027
€	€	€

ADIERAZTEN DU

Erakundearen ekarpen propio gisa balorizatutako gastuengatik proiektuari egotzitako gastuak adierazitakoak izango dira. Arabako Foru Aldundiak 2026-2027ko deialdian diruz lagundutako proiektua gauzatzean sortutako gastuei dagozkien gastu horiek.

DECLARA

Que los gastos imputados al proyecto en concepto de gastos valorizados como aportación propia de la entidad serán los indicados. Estos, corresponden a gastos generados en la ejecución del proyecto subvencionado por la Diputación Foral de Álava en su convocatoria de 2026-2027.

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Sin.: ■ Fdo.:



AZPIKONTRATAZIORAKO BAIMEN ESKAERA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUBCONTRATACIÓN

Erakunde eskatzailearen izena ■ Nombre de la entidad solicitante	IFZ ■ CIF

Adierazpen egilearen izen-abizenak ■ Nombre y apellidos de la persona declarante

Erakundean duen ardura: ■ En calidad de:	NAN ■ DNI

ESKATZEN DU

Baimendu dadila hirugarrenekin edo loturiko pertsona edo erakundeekin azpikontratuak egitea, ALHko dirulaguntzen urriaren 19ko 11/2016 Foru Arauak 27. artikuluan xedatutakoa aplikatuz. Hona hemen pertsona edo erakunde horiei buruzko datuak:

SOLICITA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del THA, que se autorice la subcontratación con terceros, o con personas o entidades vinculadas cuyos datos a continuación se relacionan:

Loturiko pertsona edo erakunde honentzat eskatzen da azpikontratatzeko baimena ■ Datos de la persona o entidad vinculada para la que se solicita autorización de subcontratación

NAN/IFZ ■ DNI/CIF

------	------

Era berean, **HITZEMATEN DU** kontratazioa egiteko merkatuaren baldintza arruntei jarraituz (erantsita doaz aurrekontuaren agiriak).

Asimismo, **SE COMPROMETE** a que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales del mercado (se adjunta documentación del presupuesto).

Eta hala gera dadin, izenpetu egiten dut idazki hau,

Y para que así conste, firmo el presente escrito,

Data ■ Fecha:
Sin.: ■ Fdo.:



(hala badagokio) ■ (si procede)

**ARABAN GARATUKO DIREN EpTS-
EKINTZEN LANKIDETZA
KONPROMISOA**
**COMPROMISO DE COLABORACIÓN
PARA ACCIONES DE EpTS EN ÁLAVA**
Aurkeztutako proiektuaren izena ■ Nombre del proyecto presentado
Erakunde eskatzailearen izena ■ Nombre de la entidad solicitante**IFZ** ■ CIF

----------------------	----------------------

Erakunde onuradunaren izena ■ Nombre de la entidad beneficiaria en Álava**IFZ** ■ CIF

----------------------	----------------------

Adierazpen egilearen izen-abizenak ■ Nombre y apellidos de la persona declarante
Erakundean duen ardura: ■ En calidad de:**NAN** ■ DNI

----------------------	----------------------

Goian zehazten den pertsonak, erakunde
onuradunaren izeneanLa persona que arriba se señala, en nombre de la
entidad beneficiaria,

ADIERAZTEN DU

DECLARA

-Badakiela zein den proiektuaren garapen
aurreikuspena, Arabako Foru Aldundiaren diru-
laguntza eskatzeko deialdian aurkeztutako
proiektua,-Que conoce la previsión de desarrollo del proyecto
presentado a la convocatoria de subvenciones de
la Diputación Foral de Álava por parte de la entidad
solicitante,-Dirulaguntza emanez gero, Araban aurreikusitako
jarduera honako hau da:-Que, en caso de concesión de subvención, la
actividad prevista en Álava es la siguiente:**Jardueraren deskribapen zehatza** ■ Descripción concreta de la actividad
Non egingo da? (udalerrria, eskola...) ■ Lugar donde se va a realizar (municipio, centro escolar...)
Noiz egingo da, gutxi gorabehera? ■ Fechas aproximadas en las que se va a realizar
Zein kolektibo edo talderentzat zuzenduta dago? ■ Colectivo o grupo a quien va dirigida

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia, baxua – Siervas de Jesus 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz/ext. 52376), e-mail: odsaralde@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

15 / 16



-Erakunde onuradunak interesa du proiektu horretan, eta agintzen du hura egitea erraztuko duela, bai eta elkarlanean jardungo duela ere erakunde eskatzailearen arduradunekin.

Eta hala gera dadin, izenpetu egiten dut idazki hau,

-Que la entidad beneficiaria manifiesta el interés por dicho proyecto y el compromiso de autorizar o facilitar su realización, coordinándose su correspondiente ejecución con las personas responsables de la entidad solicitante.

Y para que así conste, firmo el presente escrito,

Data ■ Fecha:

Sin. ■ Fdo.:



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

III.a ERANSKINA

Gizarte eraldaketarako hezkuntza
ekintzak jasotzen dituzten garapen lankidetzarako proiektuaren
justifikazioaren inprimakia. 2026-2027

ANEXO III.a

Formulario de justificación del proyecto de cooperación al desarrollo
que incorpore acciones de educación para la transformación social.
2026-2027

Berdintasun, Lankidetzeta eta Kulturartekotasun Zerbitzua

Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad

DIRULAGUNTZA JUSTIFIKATZEKO MEMORIA EKONOMIKOA MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

PROIEKTUAREN DATUAK ■ DATOS DEL PROYECTO

Proiektuaren izena ■ Denominación del proyecto

Aurrekontua
Presupuesto total

AFako dirulaguntza
Subvención DFA

Txosten honetan
justifikatutako urterokoa
Anualidad justificada en este
informe

Justifikatzen ari den aldia (datak zehaztu)
Periodo que se está justificando (especificar
las fechas)

	€		€		
----------------------	---	----------------------	---	----------------------	----------------------

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

☐ IKZ CIF	☐ AIZ NIE	☐ Besteren bat Otro
-------------------------------------	-------------------------------------	---

Identifikazio zk. ■ Nº identificativo

Erakunde eskatzailearen izena ■ Nombre de la entidad solicitante

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herria ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

Telefona ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesús 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz/ext. 52376), e-mail: cdsarralde@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

1 / 10



II. FINANTZA TXOSTENA ■ INFORME FINANCIERO

1. TAULA: LABURPEN OROKORRA ■ CUADRO 1: RESUMEN GENERAL

		Data (urtea/hila/eguna) Fecha (año, mes, día)
Onartutako dirulaguntza, guztira ■ Subvención total aprobada	€	
Diru sarrera * ■ Ingreso *	€	
Txosten honetan justifikatutako gastua: GUZTIRA Gasto justificado en este informe: TOTAL	€	
AFAk finantzatutako zatiaren gastu justifikatua Justificado de la parte que financia la DFA	€	
Beraren ekarpenaren gastu justifikatua Justificado aportación propia	€	
Aurreko txostenetan justifikatutako gastua Gasto justificado en informes anteriores	€	
Justifikatutako gastua, metatua Gasto justificado acumulado	€	
Jasotako dirulaguntzaren ondoko saldoa Saldo sobre subvención ingresada	€	

(*) Arabako GGKEan egindako diru-sarreraren data eta zenbatekoa zehaztea.

(*) Especificar la cantidad en euros y la fecha de ingreso en la cuenta de la ONGD alavesa.

Urteko proiektuaren finantzaketa
Financiación de la anualidad del proyecto

Norberaren ekarpena ■ Aportación propia

Auditoria-txostenean justifikatutako gastuak
Total de gastos justificados en el informe de auditoría

2. TAULA: TRANSFERITUTAKO FUNTSEN ZERRENDA ■ CUADRO 2: RELACION DE FONDOS TRANSFERIDOS

Data ■ Fecha	Bidalitako kopurua, eurotan Monto enviado euros	Bidalitako kopurua, dibisatan Monto equivalente divisa
	€	
	Guztira, eurotan Total en euros	Guztira, dibisatan Total en divisa
	€	

3. TAULA: EGIN DIREN TRUKE ERAGIKETAK ■ CUADRO 3: OPERACIONES DE CAMBIO REALIZADAS

Data ■ Fecha	Trukatu den kopurua (euroak edo dibisak) Monto cambiado (euros o divisas)	Lortu den kopurua (herriko moneta) Monto obtenido (moneda local)	Truke tasa Tipo de cambio
	Trukatu den kopurua (euroak edo dibisak), guztira Total monto cambiado (euros o divisas)	Lortu den kopurua (herriko moneta), guztira Total monto obtenido (moneda local)	

4. TAULA: FAKTURA ERREGISTROA ■ CUADRO 4: REGISTRO DE FACTURAS

AFak onartutako dirulaguntzari egotz dakiokeen gastua, gastu aruntzean eta inbertsio gastuan banatuta
Gasto imputable a la subvención aprobada por la DFA, distribuido en gasto corriente y gasto de inversión

FAKTURAREN HURRENKERA ZK. Nº DE ORDEN DE LA FACTURA

FAKTURARE N DATA FECHA DE LA FACTURA

BALIOA, TOKIAN TOKIKO MONETAN VALOR EN MONEDA LOCAL

BALIOA, EUROTAN VALOR EN EUROS

GUZTIRA TOTAL

A. INBERTSIOAK -Gutzizko partziala- ■ INVERSIONES- Subtotal-

1. Lursail edota eraikinak erostea ■ Compra de terrenos y/o edificios

2. Eraikinak edo azpiegiturak egitea
Construcción de edificios o infraestructuras

3. Ekipoak eta materialak erostea eta garraiatzea
Compra y transporte de equipos y materiales

4. Beste batzuk ■ Otras

B. GASTU KORRONTEA -Gutzizko partziala- ■ GASTO CORRIENTE- Subtotal-

1. Langile-gastuak ■ Gastos de personal

2. Prestakuntza gastuak ■ Gastos de formación

3. Bidaia, egonaldiak eta dietak ■ Viajes, estancias y dietas

4. Funtzionamendurako ekipa, material eta suntsigarrien gastuak
Gastos de equipos, materiales y fungibles de funcionamiento

5. Ebaluazio-gastuak ■ Gastos de evaluación

6. Auditoretza-gastuak ■ Gastos de auditoría

7. Beste batzuk (proiektuaren informazioari lotutako gastuak adierazi, hala badagokio) Otros (reflejar en su caso gastos vinculados a la información sobre el proyecto)

8. Ekarpen balioetsiak (partidak xehatuak)
Aportes valorizados (especificados por partidas)

9. Zeharkako kostuak Costes indirectos
Administrazio, identifikazio... gastuak ■ Gastos de administración, identificación, etc.

GUZTIRA (A+B) ■ TOTAL (A+B)

www.araba.eus

Jesús Zerbizaren katea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesús 1 bap. 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz/ext. 52376), e-mail: cdiarralde@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

3 / 10

www.araba.eus
D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

2026-02938
48/58



Taula berdin-berdina aurkeztu behar da beraren ekarpenerako. Hurrenkera korrelatiboan zenbaitzen dira fakturak (1etik hasita) eta zenbaki bakoitza "fakturaren hurrenkera zk." zutabearen jarri behar da, kasuan kasuko gastuaren deskribapenaren ondoan.

"Balioa, eurotan" zutabearen zehazten dira EAEn egindako gastuak; "Balioa, tokian tokiko monetan" zutabearen, berriz, kasuan kasuko herrialdean egindakoak.

Se debe presentar un cuadro idéntico para la aportación propia.

Las facturas se numeran por orden correlativo (empezando por el 1) y cada número se pone en la columna "Nº de orden de la factura" al lado de la descripción del gasto correspondiente.

Los gastos realizados en la CAV se especifican en la columna "Valor en euros" y los efectuados en el país de ejecución en la columna "Valor en moneda local".

Araban kontratatutako soldatapeko langileak (nominak) ■ Gastos de personal contratado en Álava (nóminas)

Langileen atalean ageri diren fakturak ere zehaztu egin beharko dira, taula honetan, bertan adierazten den bezala xehatuta kontzeptuak:

Las facturas que aparezcan en el apartado de personal deberán igualmente detallarse en el cuadro siguiente desglosando los conceptos tal y como se indica en el mismo:

Hila Mes	Langileak Persona trabajadora	Soldata garbia Sueldo líquido	PFEZaren atxikipena Retención (IRPF)	Gizarte Segurantzak langileak Seguridad Social persona trabajadora	Gizarte Segurantzak enpresa Seguridad Social empresa	Guztira Total
Gastuak, guztira ■ Total de Gastos						

5. TAULA: AURREIKUSITAKO GASTUAK ETA BENETAN EGINDAKOAK ERKATZEA

CUADRO 5: COMPARACION ENTRE GASTOS PREVISTOS Y EJECUTADOS

Aurreikusitako gastua eta benetan egindakoa erkatzen duen taula, partidaka antolatuta eta gastu arruntean eta inbertsio gastuan banatuta. (AFak onartutako dirulaguntzari egotz dakiokeen gastua baino ezin da jaso taula honetan).

Cuadro comparativo entre el gasto previsto y el gasto ejecutado agrupado por partidas y distribuido en gasto corriente y gasto de inversión (en este cuadro se debe incluir sólo el gasto imputable a la subvención aprobada por la DFA)

PARTIDAK ■ PARTIDAS

PARTIDAK ■ PARTIDAS	Aurreikusitako gastua Gasto previsto	Benetan egindako gastua Gasto ejecutado
	€	€
A. INBERTSIOAK -Guztizko partziala- ■ INVERSIONES- Subtotal-	€	€
1. Lursail edota eraikinak erostea ■ Compra de terrenos y/o edificios	€	€
2. Eraikinak edo azpiegiturak egitea ■ Construcción de edificios o infraestructuras	€	€
3. Ekipoak eta materialak erostea eta garraiatzea Compra y transporte de equipos y materiales	€	€
4. Beste batzuk ■ Otras	€	€
B. GASTU KORRONTEA -Guztizko partziala- ■ GASTO CORRIENTE- Subtotal-	€	€
1. Langile-gastuak ■ Gastos de personal	€	€
2. Prestakuntza gastuak ■ Gastos de formación	€	€
3. Bidaia, egonaldia eta dietak ■ Viajes, estancias y dietas	€	€
4. Funtzionamendurako ekipo, material eta suntsigarrien gastuak Gastos de equipos, materiales y fungibles de funcionamiento	€	€
5. Ebaluazio-gastuak ■ Gastos de evaluación	€	€
6. Auditoretza-gastuak ■ Gastos de auditoría	€	€
7. Beste batzuk (proiektuaren informazioari lotutako gastuak adierazi, hala badagokio) Otros (reflejar en su caso gastos vinculados a la información sobre el proyecto)	€	€
8. Ekarpen balioetsiak (partidaka xehatuak) Aportes valorizados (especificados por partidas)	€	€
9.- Zeharkako kostuak ■ Costes Indirectos Administrazio, identifikazio... gastuak ■ Gastos de administración, identificación, etc	€	€
GUZTIRA (A+B) ■ TOTAL (A+B)	€	€

Desbideratzerik badago, azaldu haren zergatia ondoren ■ Si hay desviación, explicar la causa a continuación

www.araba.eus

Jesús Zerbizariaren kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesús 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz/ext. 52376). e-mail: cdsarralde@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

4 / 10



6. TAULA: NORBERAREN EKARPENARI EGOTZ DAKIZKIOKEEN GASTUEN LABURPENA
CUADRO 6: RESUMEN DE GASTOS IMPUTABLES A LA APORTACIÓN PROPIA

Norberaren ekarpenari egotz dakioken gastuaren laburpena, partidaka multzokatua eta gastu arrunt eta inbertsio gastutan banatua.
 Resumen del gasto computable a la aportación propia agrupada por partidas y distribuido en gasto corriente y gasto de inversión.

PARTIDAK ■ PARTIDAS	Aurreikustako gastua Gasto previsto	Benetan egindako gastua Gasto ejecutado
A. INBERTSIOAK -Guztizko partziala- ■ INVERSIONES- Subtotal-	€	€
1. Lursail edota eraikinak erostea ■ Compra de terrenos y/o edificios	€	€
2. Eraikinak edo azpiegiturak egitea ■ Construcción de edificios o infraestructuras	€	€
3. Ekipoak eta materialak erostea eta garraiatzea Compra y transporte de equipos y materiales	€	€
4. Beste batzuk ■ Otras	€	€
B. GASTU KORRONTEA -Guztizko partziala- ■ GASTO CORRIENTE- Subtotal-	€	€
1. Langile-gastuak ■ Gastos de personal	€	€
2. Prestakuntza gastuak ■ Gastos de formación	€	€
3. Bidaia, egonaldiak eta dietak ■ Viajes, estancias y dietas	€	€
4. Funtzionamendurako ekipo, material eta suntsigarrien gastuak Gastos de equipos, materiales y fungibles de funcionamiento	€	€
5. Ebaluazio-gastuak ■ Gastos de evaluación	€	€
6. Auditoretza-gastuak ■ Gastos de auditoría		
7. Beste batzuk (proiektuaren informazioari lotutako gastuak adierazi, hala badagokio) Otros (reflejar en su caso gastos vinculados a la información sobre el proyecto)	€	€
8. Ekarpn balioetsiak (partidaka xehatuak) Aportes valorizados (especificados por partidas)	€	€
9.- Zeharkako kostuak ■ Costes indirectos	€	€
Administrazio, identifikazio... gastuak ■ Gastos de administración, identificación, etc.	€	€
GUZTIRA (A+B) ■ TOTAL (A+B)	€	€

www.araba.eus

Jesuren Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesus 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.
 Tel. +34 945 181818 (luz/ext. 52376). e-mail: cdsarralde@araba.eus
 © Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

5 / 10

7. TAULA: GASTU-TAULA METATUA URTEKA (2. urterako)
CUADRO 7: CUADRO DE GASTOS ACUMULADO POR ANUALIDADES (para el año 2)

Diruz lagun datikoen guztizko zenbakiakoren gastu metatuaren laburpena.
Resumen del gasto acumulado del importe total subvencionable

PARTIDAK ■ PARTIDAS

	Egindako gastua, 1.urteko urterokoa Gasto ejecutado Anualidad año 1 2026	Egindako gastua, 2. urteko urterokoa Gasto ejecutado Anualidad año 2 2027	GUZTIRA TOTAL
A. INBERTSIOAK -Guztizko partziala- ■ INVERSIONES- Subtotal-	€	€	€
1. Lursail edota eralikinak erostea ■ Compra de terrenos y/o edificios	€	€	€
2. Erakinek edo azpiegiturak egitea ■ Construcción de edificios o infraestructuras	€	€	€
3. Ekipoak eta materialak erostea eta garraiatzea Compra y transporte de equipos y materiales	€	€	€
4. Beste batzuk ■ Otras	€	€	€
B. GASTU KORRONTEA -Guztizko partziala- ■ GASTO CORRIENTE- Subtotal-	€	€	€
1. Langile-gastuak ■ Gastos de personal	€	€	€
2. Prestakuntza gastuak ■ Gastos de formación	€	€	€
3. Bidaiek, egonaldiak eta dietak ■ Viajes, estancias y dietas	€	€	€
4. Funzionamendurako ekipa, material eta suntu(garrien) gastuak Gastos de equipos, materiales y fungibles de funcionamiento	€	€	€
5. Ebaluazio-gastuak ■ Gastos de evaluación	€	€	€
6. Auditoretza gastuak ■ Gastos de auditoría			
7. Beste batzuk (proiektuaren informazioari lotutako gastuak adierazi, hala badagokio) Otros (reflejar en su caso gastos vinculados a la información sobre el proyecto)	€	€	€
8. Ekarpen balioetsiak (partidak xehatuak) Aportes valorizados (especificados por partidas)	€	€	€
9.- Zeharkako kostuak ■ Costes indirectos	€	€	€
Administrazio, identifikazio... gastuak ■ Gastos de administración, identificación, etc.	€	€	€
GUZTIRA (A+B) ■ TOTAL (A+B)	€	€	€

www.araba.eus

Jesuren Zerbitzarien Ingurua / Ingurios de los Servicios
Tributarios y de los Servicios Tributarios
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

6 / 10

8. TAULA: SARREREN ETA GASTUEN TAULA ■ CUADRO 8: CUADRO BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS
Sarreraren eta gastuen taula inbertsioa eta gastu korrontea* ■ Cuadro de ingresos y gastos y su distribución en gasto corriente y gasto de inversión*

PARTIDAK ■ PARTIDAS	SARRERAK ■ INGRESOS		GASTUAK ■ GASTOS			
	AFA DFA	NORBERAREN EKARPENA APORTACIÓN PROPIA	GUZTIRA TOTAL	AFA DFA	NORBERAREN EKARPENA APORTACIÓN PROPIA	GUZTIRA TOTAL
A. INBERTSIOAK -Guztizko partziala- ■ INVERSIONES- Subtotal-	€	€	€	€	€	€
1. Lursail edota eraikinak erostea ■ Compra de terrenos y/o edificios	€	€	€	€	€	€
2. Eraikinak edo azpiegiturak egitea ■ Construcción de edificios o infraestructuras	€	€	€	€	€	€
3. Ekipoak eta materialak erostea eta garraiatzea Compra y transporte de equipos y materiales	€	€	€	€	€	€
4. Beste batzuk ■ Otras	€	€	€	€	€	€
B. GASTU KORRONTEA -Guztizko partziala- ■ GASTO CORRIENTE- Subtotal-	€	€	€	€	€	€
1. Langile-gastuak ■ Gastos de personal	€	€	€	€	€	€
2. Prestakuntza gastuak ■ Gastos de formación	€	€	€	€	€	€
3. Bidaiak, egonaldiak eta dietak ■ Viajes, estancias y dietas	€	€	€	€	€	€
4. Funtzionamendurako ekipo, material eta suntuigarrien gastuak Gastos de equipos, materiales y fungibles de funcionamiento	€	€	€	€	€	€
5. Ebaluazio-gastuak ■ Gastos de evaluación	€	€	€	€	€	€
6. Auditoretza-gastuak ■ Gastos de auditoría						
7. Beste batzuk (proiektuaren informazioari lotutako gastuak adierazi, hala badagokio) Otros (reflejar en su caso gastos vinculados a la información sobre el proyecto)	€	€	€	€	€	€
8. Ekarpin baliotsiak (partidaka xehatuak) ■ Aportes valorizados (especificados por partidas)	€	€	€	€	€	€
9. Zeharkako kostuak. Administrazio, identifikazio... gastuak ■ Costes indirectos. Gastos de administración, identificación, etc.	€	€	€	€	€	€
GUZTIRA (A+B) ■ TOTAL (A+B)	€	€	€	€	€	€

* Behar izanez gero sartu zutabe gehiago ■ Incluir tantas columnas como entidades financiadoras

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

www.araba.eus
Jesusen Zerbizarien kalea 1 zbkia. baxua - Servas de Jesus 1 bajo. 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376). e-mail: cdaarabae@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

7 / 10

	Como representante de la entidad, DECLARO: Que la entidad a la que represento ha realizado el ingreso de las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1095 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y que los datos que se informan en este informe, así como la documentación que la sustenta, es auténtica. Nota (1) Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos que usted nos facilita van a ser incluidos en el fichero T095 GESTIÓN DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, EUSKERA Y GOBERNANZA Ilustre Diputación Foral de Álava cuyos tratamientos se realizan para la gestión, seguimiento y control de ayudas que se conceden a terceras entidades. Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente. Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación que reconoce el RGPD dirigiéndose a la Oficina de Protección de Datos Personales de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, s/n, CP 01001 Vitoria - Gasteiz (Álava). Para más información: http://www.araba.eus/web/Avistad/egiaAmpliado
Erakundearen ordezkaria naizena aldeak. HAU ADIERAZTEN DUT: Ahorzen dutil ordezkatzaren dudan erakundeak egin duela soldatutako langileen noninertan edota profesionalen jaulkitako fakturretan erakundearen ordezkaria naizena erakundearen erantzukizuna hartzea. Arabako Foru Aldundia bainere emanen diet Foru Ogasunean dauken egikizari jutzen dituen egiazapenak egin ditzaiz. Txosten honetan diruz lagundutako ekintzen justifikazio narratibo eta ekonomikoari buruz jasotako informazio guztia eta horren oinarri den dokumentazioa berretutakoak dira.	Oinarri (1) Europerako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamenduan (DBEO) eta Datu Pertsonalak Babesteari eta eskubide digitalak bermatzeari buruzko abenduaren 5eko 3/2018 Lege Organikoan ezarritako beletze alderia, jakinarazten dizugu zuk ematen dizkiguzun datuak Arabako Foru Aldundiaaren titulartasuneko T095 BERDINTASUN, EUSKARA ETA GOBERNANTZA SALAK IZAPIDETUTAKO DIRULAGUNTZAK KUDEATZEA libategian sartuko dira. Fikalegi horren tratamenduak entitate horiei ematen zaizkien dirulaguntzak kudeatzeko, jarraipena egiteko eta kontrolatzeko egiten dira. Zure datuen konfidentziaztasuna bermatzen dugu, eta ez zaitzkie hirugarrenei jakinarazten legez gaitutako kasuetatik kanpo. Datuak atzitzeko, ezabatatzeko, aurkartzeko eskubideak baliatu, ahal izango dituzu DBEOk aitortzen dituen eskubidez baliatuzko. Horretarako, Arabako Foru Aldundiko Erregistro Bulegora jo behar duzue (Probinzia plaza 3, PK 01001 Vitoria-Gasteiz - Araba). Informazio gailago nahi izanez gero: http://www.araba.eus/web/Avistad/egiaAmpliado

www.araba.eus
Jesusen Zentzitanen kalea 1 zbkia, baxua – Servas de Jesus 1, bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376), e-mail: cdiaaralde@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

54/58



(hala badagokio) ■ (rellenar en caso de que proceda)

ERAKUNDE ESKATZAILEAK AURKEZTU BEHARREKO GASTU BALIOETSIEN EKARPENAREN ERANTZUKIZUNPEKO ADIERAZPENA

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA APORTACIÓN DE GASTOS VALORIZADOS APORTADOS
POR LA ENTIDAD SOLICITANTE

ADIERAZLEA ■ PERSONA DECLARANTE

Izena ■ Nombre		Lehen abizena ■ Primer apellido		Bigarren abizena ■ Segundo apellido	
Identifikazio agiria ■ Documento identificativo		Identifikazio zk. ■ Nº identificativo		Ordezkatzen duen erakundea ■ Entidad que representa	
☐ IKZ CIF		☐ AIZ NIE		☐ Besteren bat Otro	
Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)		Zk. ■ Núm.	Letra	Eskra. ■ Escal.	Solairua ■ Piso
Herrialdea ■ País	Probintzia ■ Provincia	Udalerría ■ Municipio		Herria ■ Localidad	P. K. ■ C. P.
Erakundean duen ardura: ■ En calidad de.					
Proiektuaren izena ■ Denominación del proyecto					
Gastu balioetsien adierazi ■ Concepto de gastos valorizados					
Gastuak, guztira ■ Total gastos			Urteko gastuak eta xehetasuna ■ Gastos del año y detalle de estos		

ADIERAZTEN DU

Erakundearen ekarpen propio gisa balorizatutako gastuengatik proiektuari egotzitako gastuak adierazitakoak izan direla. Gastu horiek Arabako Foru Aldundiak 2026ko deialdian diruz lagundutako proiektua gauzatzean sortutako gastuei dagozkie.

DECLARA

Que los gastos imputados al proyecto en concepto de gastos valorizados como aportación propia de la entidad han sido los indicados. Estos, corresponden a gastos generados en la ejecución del proyecto subvencionado por la Diputación Foral de Álava en su convocatoria de 2026.

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Sin.: ■ Fdo.:

www.araba.eus

Jesusen Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesus 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz/ext. 52376), e-mail: cdsarralde@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

10 / 10



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

III.b ERANSKINA
Gizarte eraldaketarako hezkuntza
ekintzak jasotzen dituzten garapen lankidetzarako proiektuaren
justifikazioaren inprimakia. 2026-2027

ANEXO III.b
Formulario de justificación del proyecto de cooperación al desarrollo
que incorpore acciones de educación para la transformación social.
2026-2027

Berdintasun, Lankidetzeta eta Kulturartekotasun Zerbitzua

Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad

DIRULAGUNTZA JUSTIFIKATZEKO MEMORIA
MEMORIA NARRATIVA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

PROIEKTUAREN DATUAK ■ DATOS DEL PROYECTO

Proiektuaren izena ■ Denominación del proyecto

Aurrekontua
Presupuesto total

AFako dirulaguntza
Subvención DFA

Txosten honetan
justifikatutako urterokoa
Anualidad justificada en este
informe

Justifikatzen ari den aldia (datak zehaztu)
Periodo que se está justificando (especificar
las fechas)

	€		€		
----------------------	---	----------------------	---	----------------------	----------------------

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

☐ IKZ CIF	☐ AIZ NIE	☐ Besteren bat Otro
-------------------------------------	-------------------------------------	---

Identifikazio zk. ■ Nº identificativo

Erakunde eskatzailearen izena ■ Nombre de la entidad solicitante

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herria ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

Telefona ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

PROIEKTUAREN ARDURADUNA (egitasmoaren edukien argibideetarako harremana)

PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO (a efectos de contacto para aclaración de contenidos del proyecto)

Sexua ■ Sexo

☐ Emakumea Mujer	☐ Gizona Hombre	☐ Ez bitarra No binario
--	---	---

Izena ■ Nombre

Lehen abizena ■ Primer apellido

Bigarren abizena ■ Segundo apellido

Telefona ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

www.araba.eus

Jesuren Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesús 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz. /ext. 52376), e-mail: cdsarralde@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

1 / 3



I. PROIEKTUAREN GARAPENARI BURUZKO TXOSTENA

INFORME DE DESARROLLO DEL PROYECTO

1.- Txostenaren epealdirako ezarri ziren helburuak ■ Metas que fueron previstas para el periodo del que se informa

2.- Proiektua gauzatzean egin behar izan diren egokitzapenak ■ Ajustes que ha sido necesario introducir en la ejecución del proyecto

3.- Txostenaren epealdian egon diren emaitzak eta egin diren ekintzak

Resultados y actividades realizadas en el periodo del que se informa

3.1- Ezarritako gutxieneko emaitza gauzatuak

Resultados mínimos definidos que se han alcanzado

3.2- Hurrengo epealdirako ezarritako gutxieneko emaitzen taula

Cuadro de resultados mínimos para el próximo periodo (cuando no se trata del informe final)

4.- Hurrengo epealdirako jardueren programa (azken txostenean ez besteetan)

Programación de actividades para el siguiente periodo (cuando no se trata del informe final)

**5.- Lortutakoemaitzei buruz GGKEak egiten duen ebaluazioa: alde onak eta txarrak (dagokion aldiari dagokiona)**

Evaluación que hace la ONGD de los resultados alcanzados: aspectos positivos y negativos (referida al periodo que corresponda)

--

5.1.- Emakumeen egoeran eta genero harremanetan izandako aldaketak

Cambios generados en la situación de las mujeres y en las relaciones de género

--

6.- Helburu berezien burutzapena eta emaitzen balorazioa ■ Cumplimiento del Objetivo Específico y de resultados**Lortu nahi izan diren helburuak eta emaitzak**
Objetivo y resultados esperados**Burutzapen gradua**
Grado de cumplimiento**Helburu bereziaren adierazle planifikatua:**
Indicador planificado para el Objetivo Específico:**Helburu bereziarentzat lortutako adierazlea txostena egindako datan:**
Indicador conseguido para el Objetivo Específico en la fecha de elaboración del informe:

--

--

Emaitzen adierazleak:
Indicadores para resultados:**Emaitzentzat lortutako adierazleak:**
Indicadores conseguidos para resultados:**1. emaitza ■ Resultado 1****1. emaitza ■ Resultado 1**

--

--

2. emaitza ■ Resultado 2**2. emaitza ■ Resultado 2**

--

--

LAGUN ONURADUNAK ■ PERSONAS BENEFICIARIAS**Hurrengo taularen arabera, lagun onuradunen edo parte-hartzaileen sexua adierazi edota interesgarri izan daitezkeen beste ezaugarri batzuk: adina, nazionalitatea, etab**

Indicar el sexo de las personas beneficiarias y/o participantes según el cuadro que se indica a continuación; así como otras características que se consideren de interés (edad, nacionalidad...).

Parte-hartzaileen kopurua ekintza eta sexuaren arabera ■ Personas participantes por actividad y sexo (*)

	Guztira Total	Emakumeak Mujeres	Gizonak Hombres	Emakumeak % % Mujeres
1. jarduera ■ Actividad 1				
2. jarduera ■ Actividad 2				
3. jarduera ■ Actividad 3				

(*): Ekintza mota kontuan harturik, sexua adieraztea desgokia izanez gero, adierazi.

(*): En el caso de que por el tipo de actividad de que se trate, no proceda realizar el desglose por sexo, señalarlo.

www.araba.eus

Jesús Zerbitzarien kalea 1 zbkia. baxua – Siervas de Jesús 1 bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz.
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52376). e-mail: cdsarralde@araba.eus
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

3 / 3